BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 16 de Diciembre, 2005 **Número 147**

S U M A R I O *Pág.*

Administración Estatal

Subdelegación del Gobierno en Albacete: *Notificaciones* 1

Tesorería General de la Seguridad Social: *Anuncios de la Dirección Provincial de Albacete* 3

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete: *Notificaciones* 13

Administración Local

Diputación de Albacete: *Anuncios de varios Servicios; Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos y 5.ª de Hellín* 13

Ayuntamientos de: *Abengibre, Albacete, Aguas Nuevas, Alpera, Elche de la Sierra, Hellín, Hoya Gonzalo, Liétor, Montealegre del Castillo, Ossa de Montiel, Paterna del Madera, Pozuelo, Tobarra, Valdeganga y Yeste* 16

Mancomunidad Mancha Centro: *Anuncio* 26

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social: *Números 1 y 2 de Albacete* 26

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: *Números 1 y 2 de Hellín, de La Roda y de Villarrobledo* 29

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Uni-

dad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

2444/2005; Juan Jesús Bodas Ventas/calle Valle, 3-2, Villaviciosa de Odón (Madrid); 03/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3136/2005; Javier Blanco Monteagudo/calle Hellín, 47 Albacete; 21/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3181/2005; Alejandro Muñóz Parrilla/calle San Gregorio, 38, 5-1º C (Madrid); 25/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3215/2005; Antonio Jesús Castaño López/calle Mandarinas, 17, b, Sevilla; 26/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; grave.

3283/2005; Alejandro López Troitiño/calle Vistabella, 1, 3º D, Albacete; 02/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3293/2005; Jose Ramón Játiva Blazquez/calle Bailen, 47, Albacete; 03/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3313/2005; Juan Sánchez Monsalve/calle Tomás Navarro Tomás, 1, P-8, Albacete; 03/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña.

•26.081•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

3322/2005; Ana Victoria Garrido González/calle Francisco Pizarro, 67, 3º Iz, Albacete; 03/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3336/2005; David Trujillo Pareja/calle Pasaje de Oriente, 7, Albacete; 04/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

3338/2005; Emilio Javier García Castillo/calle Juan Pacheco, 10, 5º 10, Albacete; 04/11/2005; artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; leve.

3353/2005; Carlos García Sepulveda/calle Cervante, 15, 1º, Albacete; 04/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; grave.

3378/2005; Bernardo L. Tarros Ferrer/calle Ausias Marcha, 141, Alginet (Valencia); 08/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3385/2005; Francisco Romero Córcoles/calle San Alberto, 3, 2º B, Albacete; 08/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3397/2005; Horcio Sánchez Sánchez/calle Fray Luis de León, 6, Albacete; 09/11/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •26.082•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, número 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso,

proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente; interesado/domicilio; fecha acuerdo; precepto infringido (artículo disposición normativa); calificación.

2474/2005; Jose Javier García Teruel/calle Pintor A. Sánchez, 20, 3º Iz., Almansa (Albacete); 04/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2885/2005; Francisco García Castillo/calle San Miguel, 1, 1º D, Villarrobledo (Albacete); 13/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2462/2005; Pedro de la Puente Gutiérrez/calle Jaime I el Conquistador, 6, Parla (Madrid); 03/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2694/2005; Valentín Laguia Pérez/calle Huerta, 122, B, D, San Vicente de Raspeig (Alicante); 03/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/91, de 21 de febrero; grave.

2812/2005; Dionisio Ballesteros Asensio/calle Carrero Blanco, 5, Calpe (Alicante); 03/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

2999/2005; Joao Antonio Martins Moreira/calle Pedanía La Porrosa, Beas de Segura (Jaén); 17/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

3162/2005; Enrique Jiménez Jiménez/calle La Paz, 2, Tudela de Duero (Valladolid); 24/10/2005; artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero; grave.

Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Secretario General, Francisco Javier Vercher Ureña. •26.083•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92).

REGIMEN 01.– REGIMEN GENERAL

REG.	*T./IDENTIF.*	*RAZON SOCIAL/NOMBRE*	*DIRECCION*	*C.P. POBLACION*	*T.D. Nº PROV. APREM.*	*PERIODO*	*IMPORTE*
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 013363731	0604 1204	114,26
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 013363832	0105 0205	83,62
0111	10 02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 013363933	0305 0305	894,24
0111	10 02004137611	GOZALVEZ LANDETE RAFAEL	AV. MAESTRO COLAS 3	02690 ALPERA	03 02 2005 013376764	0305 0305	269,42
0111	10 02004998887	CUENCA SANCHEZ MIGUEL	AV. JOSE RODRIGUEZ 4	02640 ALMANSA	03 02 2005 013387979	0305 0305	445,04

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02100059191	COLLADO TOBOSO JOSE RAM.	CASAS DE BENITEZ	02630 RODA LA	03 02 2005 013392326	0305 0305	8.203,22
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779193	0100 0200	18,66
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779294	0300 0300	27,71
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779395	0100 0100	18,48
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779496	0200 0200	17,59
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779500	0600 0600	2.489,55
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779601	0400 0400	1.759,14
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779702	0500 0500	1.525,15
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779803	0101 0101	2.907,27
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011779904	0201 0201	1.465,20
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011780005	1000 1000	1.460,44
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011780106	1200 1200	1.562,36
0111	10 02101498027	CASTAÑO LLORET MARIA SAL.	MAYOR 21	02327 POZUELO	10 02 2005 011780207	0301 0501	1.990,41
0111	10 02101624834	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2005 013420719	0305 0305	518,60
0111	10 02101724662	PANTALON CODISER, S.L.L.	GRAN VIA 31	02400 HELLIN	03 02 2005 013423345	0305 0305	387,05
0111	10 02101730221	PARRA LOZOYA MARIA AMPAR.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2005 013423749	0305 0305	173,89
0111	10 02102488942	TAILOR SOFT, S.L.	PADRE RODRIGUEZ 1	02400 HELLIN	03 02 2005 013444260	0305 0305	997,75
0111	10 02102541987	MIXTOTEX, S.L.	LOPEZ DEL ORO (AP)	02400 HELLIN	03 02 2005 013445270	0305 0305	370,16
0111	10 02102679306	MARCO GARCIA PASCUAL	LOPEZ DEL ORO 6	02400 HELLIN	03 02 2005 013449718	0305 0305	498,56
0111	10 02102945751	ESTRUCTURAS HERMANOS PIÑ.	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	03 02 2005 013459620	0604 1204	1.018,72
0111	10 02102945751	ESTRUCTURAS HERMANOS PIÑ.	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	03 02 2005 013459721	0105 0305	2.111,26
0111	10 02102983440	CONSTRUCCIONES MORILLAS	AV. CASTILLA LA MANC.	02400 HELLIN	02 02 2005 011057151	1104 1104	639,89
0111	10 02102983440	CONSTRUCCIONES MORILLAS	AV. CASTILLA LA MANC.	02400 HELLIN	03 02 2005 013462751	0305 0305	607,21
0111	10 02103125001	ESTRUC-RODA, S.L.	ALFREDO ATIENZA 1	02630 RODA LA	03 02 2005 013469825	0305 0305	213,67
0111	10 02103262720	MENA GARCIA GONZALO	FCO. PIZARRO 12	02004 ALBACETE	03 02 2005 013476996	0305 0305	3.817,43
0111	10 02103301621	EDICRISTA S.L.	MARQUES DE MOLINS	02001 ALBACETE	03 02 2005 013479626	0104 0504	367,91
0111	10 02103321223	EXCAVACIONES VILLARROB.	CARRASCA 44	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013481242	0105 0305	40,21
0111	10 02103321223	EXCAVACIONES VILLARROB.	CARRASCA 44	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013481343	0305 0305	331,67
0111	10 02103475918	CASTILLO VALENCIANO MAN.	DAMASO ALONSO 6	02400 HELLIN	03 02 2005 013491245	0305 0305	1.648,52
0111	10 02103618485	COLLADO RAMOS PATRICIA	GONZALEZ RUBIO 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 013500844	0305 0305	412,76
0111	10 02103644555	TERMICAS ALBACETE, S.L.	PG. CAMPOLLANO CALLE	02007 ALBACETE	02 02 2005 013625732	0405 0405	466,48
0111	10 02103773382	JIMENEZ GARCIA JOSE CARL.	AGUILA 1	02400 HELLIN	03 02 2005 013513271	0305 0305	557,53
0111	10 02103792378	EMBAMAR PROYECCION Y DES.	TRAVESIA NUEVA 10	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013514584	0305 0305	1.638,02
0111	10 02103792681	EMBAMAR PROYECCION Y DES.	TRAVESIA NUEVA 10	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013514685	0305 0305	46,03
0111	10 02103861692	FORTUALBA, S.L.	AV. RAMON MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	02 02 2005 013638765	0405 0405	435,97

REGIMEN 05.– R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020017180775	FELIPE ORTIZ ANGEL	STA. ANA 6	02400 HELLIN	03 02 2005 013243893	0405 0405	279,61
0521	07 020017476122	ENCINAS GOMEZ LUIS	CARMEN 40	02005 ALBACETE	03 02 2005 013291686	0405 0405	295,09
0521	07 020018846650	LADERA MONTEAGUDO CONS.	GRAN VIA 31	02400 HELLIN	03 02 2005 013245008	0405 0405	279,61
0521	07 020019580315	TORRES CASTRO JOSEFA	NARANJOS 4	02400 HELLIN	03 02 2005 013245513	0405 0405	279,61
0521	07 020019885964	GUTIERREZ COTILLA MIGUEL	ZARAGOZA 10	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013293811	0405 0405	279,61
0521	07 020022694621	GOMEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	ALFREDO ATIENZAR	02630 RODA LA	03 02 2005 013298053	0405 0405	275,50
0521	07 020022951568	MARTINEZ FLORES ALFONSO	INFORMATICA 25	02006 ALBACETE	03 02 2005 013298861	0405 0405	498,49
0521	07 020023201344	FAJARDO CORCOLES MARCIAL	NUESTRA SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 013194686	0405 0405	290,75
0521	07 020023246814	ALARCON YANINI JESUS	DAMASO ALONSO 6	02400 HELLIN	03 02 2005 013249149	0405 0405	275,50
0521	07 020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 013249351	0405 0405	275,50
0521	07 020023662500	SANCHEZ MORENO PEDRO EUG.	ESPOZ Y MINA 24	02004 ALBACETE	03 02 2005 013195292	0405 0405	275,50
0521	07 020023683516	GARCIA GARCIA DANIEL	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 013299871	0405 0405	275,50
0521	07 020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2004 019498701	1004 1004	270,13
0521	07 020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2005 010311463	1104 1104	270,13
0521	07 020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2005 010929738	1204 1204	270,13
0521	07 020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2005 012205993	0205 0205	275,50
0521	07 020024417985	SORIA GONZALEZ FRANCISCO	JUAN SEBASTIAN EL.	02005 ALBACETE	03 02 2005 013301184	0405 0405	275,50
0521	07 020024941078	CASTIBLANQUE PIÑAS JOSE	PEDRO COCA 21	02004 ALBACETE	03 02 2005 013196609	0405 0405	347,64
0521	07 020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	03 02 2005 013197114	0405 0405	279,61
0521	07 020026339292	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISC.	GALILEO 8	02640 ALMANSA	03 02 2005 013253290	0405 0405	275,50
0521	07 020026496415	GOMEZ MARTINEZ PEDRO	ALFREDO ATIENZAR	02630 RODA LA	03 02 2005 013304622	0405 0405	275,50
0521	07 020026532484	CASTELLANOS JIMENEZ PEDR.	AV. BARRAX 9	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013304824	0405 0405	275,50
0521	07 020026602307	PARRA LOZOYA MARIA AMPAR.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2005 013253694	0405 0405	275,50
0521	07 020026973634	SANCHEZ JAEN FRANCISCO	REAL 11	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 013254405	0405 0405	275,50
0521	07 020028357704	GALLEGO JIMENEZ LUIS ANG.	AVDA. LIBERTAD 7	02611 OSSA DE MON.	03 02 2005 013308965	0405 0405	244,99
0521	07 020028476730	CLARAMUNT PEREZ RICARDO	TR. CUENCA 13	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 013202366	0405 0405	275,50
0521	07 020029393075	COLLADO TOBOSO JOSE RAM.	CASAS DE BENITEZ	02630 RODA LA	03 02 2005 013311389	0405 0405	275,50
0521	07 020030050049	JIMENEZ GARCIA JOSE CARL.	AGUILA 1	02400 HELLIN	03 02 2005 013259051	0405 0405	275,50
0521	07 020030188980	PEREZ LOPEZ JUAN	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	03 02 2005 013259354	0405 0405	279,61
0521	07 020030189889	MORILLAS SANCHEZ ISABEL	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	03 02 2005 013259455	0405 0405	279,61
0521	07 020031066630	ABIA LOPEZ ROSARIO	CRISTO DE LA SANG.	02400 HELLIN	03 02 2005 013260364	0405 0405	275,50
0521	07 020031278313	PEREZ TEBAR JOSE	CT. DE VALENCIA 20	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 013208329	0405 0405	275,50
0521	07 020031317921	VALVERDE CHUST CLAUDINA	ALCALDE CONANGLA	02003 ALBACETE	03 02 2005 013208430	0405 0405	300,00
0521	07 020031382181	SANCHEZ LOPEZ ANGELA	CT. DE HELLIN S/N	02141 POZOHONDO	03 02 2005 013208834	0405 0405	279,61
0521	07 020031866171	ZOYO PAVON RAFAEL	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03 02 2005 013210450	0405 0405	300,00
0521	07 020032421903	JIMENEZ CAÑADAS MIGUEL A.	DOS DE MAYO 130	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013321089	0405 0405	275,50
0521	07 020033241652	GOMEZ GARCIA RICARDO	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013212975	0405 0405	275,50
0521	07 020033281563	GOMEZ HERRAIZ CASIMIRO	PZ. FELIX MARIA SAMAN.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013323113	0405 0405	342,52
0521	07 020033291667	TOLEDO BALLESTEROS MIG.	TONO 41	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013323214	0405 0405	275,50
0521	07 020034668764	MOLINER LOPEZ ISABEL	DAOIZ 17	02004 ALBACETE	03 02 2005 013215908	0305 0305	275,50
0521	07 020034668764	MOLINER LOPEZ ISABEL	DAOIZ 17	02004 ALBACETE	03 02 2005 013216009	0405 0405	275,50
0521	07 021000100882	BORRAS PATERNA MARIA CAR.	PZ. SANTA MARIA, S/N	02640 ALMANSA	03 02 2005 013268751	0405 0405	214,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 021000687330	PADILLA GARCIA JOSE DAV.	VELAZQUEZ 16	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013329274	0405 0405	275,50
0521	07 021001065428	GARCIA RODRIGUEZ ARTURO	CONCEPCION ARENAL	02006 ALBACETE	03 02 2005 013329880	0405 0405	275,50
0521	07 021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 013331092	0405 0405	275,50
0521	07 021002178100	REOLID PICAZO CRISTINA	BURGOS 13	02002 ALBACETE	03 02 2005 013219645	0405 0405	275,50
0521	07 021002647437	APARICIO TEBAR EMILIO	JOSE DE ESPRONCEDA	02006 ALBACETE	03 02 2005 013334631	0405 0405	275,50
0521	07 021002797785	GARCIA JIMENEZ INMACULAD.	JUAN RAMON JIMENEZ	02640 ALMANSA	03 02 2005 013273401	0405 0405	275,50
0521	07 021002891553	EL KADOURI ETTORCHI FATI	AV. GUARDIA CIVIL 62	02500 TOBARRA	03 02 2005 013273502	0405 0405	300,00
0521	07 021002918128	MENA GARCIA GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	03 02 2005 013221463	0405 0405	275,50
0521	07 021003753136	NAVARRO VALCARCEL MARIA	ALMANSA 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 013335439	0405 0405	275,50
0521	07 021003965122	CEBRIAN FLORES MARIA PIL.	BLASCO DE GARAY 2	02002 ALBACETE	03 02 2005 013222271	0405 0405	275,50
0521	07 021004914611	GALAN LINARES ALBERTO	DUQUE DE ALBA 2	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013337459	0405 0405	214,02
0521	07 021004997362	GUIJARRO BENITEZ RAMONA	AV. BARRAX 9	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013337560	0405 0405	275,50
0521	07 021005146906	NUÑEZ LADERA CONSUELO T.	GRAN VIA 31	02400 HELLIN	03 02 2005 013275219	0405 0405	275,50
0521	07 021005481756	NAVARRO POZUELO JUAN CAR.	MADRIGUERAS 32	02630 RODA LA	03 02 2005 013338368	0405 0405	275,50
0521	07 021005642919	TORTOSA PARRA LIDIA	LOPEZ DEL ORO 7	02400 HELLIN	03 02 2005 013275623	0405 0405	275,50
0521	07 021006264628	SAEZ TOLEDO ANA BELEN	GALILEO 8	02640 ALMANSA	03 02 2005 013276431	0405 0405	275,50
0521	07 021011588615	GOMEZ MORCILLO FRANCISCO	CT. CORDOVILLA S/N	02500 TOBARRA	03 02 2005 013279461	0405 0405	275,50
0521	07 120048453155	BLAZQUEZ VERA MARIA ASC.	BLAS CANO (DEHESA)	02434 DEHESA LA	03 02 2005 013284414	0405 0405	275,50
0521	07 160021604477	ANGULO CASTELL CIPRIANO	ALICANTE 12	02630 RODA LA	03 02 2005 013352314	0405 0405	275,50
0521	07 170041379625	PORCEL MARTOS ANA M.	PP. CIRCUNVALACION 91	02006 ALBACETE	03 02 2005 013352920	0405 0405	275,50
0521	07 280231640539	GUTIERREZ JIMENEZ SANT.	DON PEDRO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013354233	0405 0405	279,61
0521	07 280359195236	GONZALEZ NAVARRO GREGOR.	DIONISIO ACEBAL 1	02002 ALBACETE	03 02 2005 013354435	0405 0405	275,50
0521	07 280361937609	TESTILLANO GARCIA CARLOS	LUIS DE GONGORA 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013354536	0405 0405	275,50
0521	07 281020540067	MINGUILLAN MOYA MARIA R.	PADRE ROMANO 41	02005 ALBACETE	03 02 2005 013237530	0405 0405	67,93
0521	07 300078852864	MILLAN INIESTA FRANCISCO	SACERDOTE RAMON T.	02400 HELLIN	03 02 2005 013286232	0405 0405	275,50
0521	07 410109826240	RUIZ BEJARANO JESUS	CORREOS 23	02500 TOBARRA	03 02 2005 013287444	0405 0405	278,23
0521	07 410151640314	LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	LEPANTO 67	02003 ALBACETE	03 02 2005 013240459	0405 0405	275,50
0521	07 430054406155	MARTINEZ MORENO CARLOS	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2005 013287747	0405 0405	275,50
0521	07 460138917845	CUADROS CASTAÑO LUIS	AV. DE LA PAZ 20	02435 SOCOVOS	03 02 2005 013288050	0405 0405	279,61
0521	07 460165691057	GONZALEZ GONZALEZ JOSE A.	YESAR 16	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2005 013241469	0405 0405	244,99
0521	07 461020490358	SANCHEZ PARDO SEBASTIAN	PZ. SANTIAGO BERNAB.	02640 ALMANSA	03 02 2005 013288959	0405 0405	275,50

REGIMEN 06.– R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011008271130	CELI REQUELME GONZALO	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011186483	1104 1104	79,03
0611	07 020017734180	CUENCA TORRENTE FRANCISC.	JUAN GARCIA GONZ.	02630 RODA LA	03 02 2005 010064721	0604 0604	77,46
0611	07 020017734180	CUENCA TORRENTE FRANCISC.	JUAN GARCIA GONZ.	02630 RODA LA	03 02 2005 010441405	0704 0704	79,03
0611	07 020017734180	CUENCA TORRENTE FRANCISC.	JUAN GARCIA GONZ.	02630 RODA LA	03 02 2005 010639950	0804 0804	79,03
0611	07 020017734180	CUENCA TORRENTE FRANCISC.	JUAN GARCIA GONZ.	02630 RODA LA	03 02 2005 011273985	1104 1104	79,03
0611	07 020017734180	CUENCA TORRENTE FRANCISC.	JUAN GARCIA GONZ.	02630 RODA LA	03 02 2005 011274086	1004 1004	79,03
0611	07 020017839466	JIMENEZ CASTILLO ANTONIO	CASAS NUEVAS DE L.	02155 TINAJEROS	03 02 2005 010375020	0704 0704	31,61
0611	07 020018878679	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	JUAN PACHECO 12	02006 ALBACETE	03 02 2005 010641364	0904 0904	42,16
0611	07 020021714517	BERMUDEZ FERNANDEZ ANT.	RAMON DE CAMPOAMOR	02006 ALBACETE	03 02 2005 010066337	0604 0604	20,65
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	SAN BLAS 11	02499 TOBARRA	03 02 2005 010028547	0604 0604	77,46
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	SAN BLAS 11	02499 TOBARRA	03 02 2005 010404019	0704 0704	79,03
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	SAN BLAS 11	02499 TOBARRA	03 02 2005 010561845	0804 0804	79,03
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	SAN BLAS 11	02499 TOBARRA	03 02 2005 010561946	0904 0904	79,03
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	SAN BLAS 11	02499 TOBARRA	03 02 2005 011191941	1004 1004	79,03
0611	07 020021881033	MELGARES JIMENEZ PEDRO J.	SAN BLAS 11	02499 TOBARRA	03 02 2005 011192042	1104 1104	79,03
0611	07 020022640461	TOLOSA LOPEZ PEDRO MIGUEL	ALHONDIGA 8	02400 HELLIN	03 02 2005 010562451	0804 0804	47,42
0611	07 020023252470	VILLAESCUSA GARCIA SOLED.	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 010404625	0704 0704	79,03
0611	07 020023252470	VILLAESCUSA GARCIA SOLED.	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 010563360	0804 0804	26,34
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 010068256	0604 0604	77,46
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 010444940	0704 0704	79,03
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 010648337	0904 0904	79,03
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 010648438	0804 0804	79,03
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 011283685	1004 1004	79,03
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 011283786	1104 1104	79,03
0611	07 020026993034	GOMEZ LARA ISMAEL	CAMINO REAL 127	02110 GINETA LA	03 02 2005 011115957	1004 1004	79,03
0611	07 020027323137	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	SANTIAGO 13	02434 LETUR	03 02 2005 010030870	0604 0604	77,46
0611	07 020027323137	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	SANTIAGO 13	02434 LETUR	03 02 2005 010406847	0704 0704	79,03
0611	07 020027323137	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	SANTIAGO 13	02434 LETUR	03 02 2005 010567303	0904 0904	79,03
0611	07 020027323137	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	SANTIAGO 13	02434 LETUR	03 02 2005 010567404	0804 0804	79,03
0611	07 020027323137	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	SANTIAGO 13	02434 LETUR	03 02 2005 011197092	1104 1104	79,03
0611	07 020027323137	MORENO FERNANDEZ ANTONIO	SANTIAGO 13	02434 LETUR	03 02 2005 011197193	1004 1004	79,03
0611	07 020028193511	FERNANDEZ RUIZ RAFAEL	SERRERIA ESPARTO	02400 HELLIN	03 02 2005 011198106	1004 1004	79,03
0611	07 020028193511	FERNANDEZ RUIZ RAFAEL	SERRERIA ESPARTO	02400 HELLIN	03 02 2005 011198207	1104 1104	79,03
0611	07 020028370030	PEREZ PICAZO ALONSO	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011198409	1004 1004	79,03
0611	07 020028370030	PEREZ PICAZO ALONSO	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011198510	1104 1104	79,03
0611	07 020028722866	MARTINEZ VITUTIA PEDRO	CALVARIO 56	02141 POZOHONDO	03 02 2005 010004501	0604 0604	77,46
0611	07 020030031053	ESPADAS CARPENA RAFAEL	BO BOLOS 60	02420 ISSO	03 02 2005 011200227	1104 1104	79,03
0611	07 020031647115	LARA ORTIZ PEDRO	INFANTE JAIME 48	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010654502	0904 0904	65,86
0611	07 020031647115	LARA ORTIZ PEDRO	INFANTE JAIME 48	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011290658	1004 1004	79,03
0611	07 020031647115	LARA ORTIZ PEDRO	INFANTE JAIME 48	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011290759	1104 1104	79,03
0611	07 020032083716	COLLADO LOPEZ ISABEL	CALDERON DE LA B.	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011291567	1104 1104	23,71
0611	07 020032114533	ROSA GONZALEZ ALFONSO	LUIS BRAILLE. 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010071387	0604 0604	77,46
0611	07 020032114533	ROSA GONZALEZ ALFONSO	LUIS BRAILLE. 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010448172	0704 0704	23,71
0611	07 020032249727	MARTINEZ VALVERDE MARIA	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010033395	0604 0604	77,46
0611	07 020032249727	MARTINEZ VALVERDE MARIA	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010409069	0704 0704	79,03
0611	07 020033546291	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010657027	0904 0904	28,98

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 020033726955	PEÑA VALERO DIEGO	CARRIL CENTRO__(A	02500 TOBARRA	03 02 2005 010033904	0604 0604	77,46
0611	07 020033726955	PEÑA VALERO DIEGO	CARRIL CENTRO__(A	02500 TOBARRA	03 02 2005 010409574	0704 0704	79,03
0611	07 020033726955	PEÑA VALERO DIEGO	CARRIL CENTRO__(A	02500 TOBARRA	03 02 2005 010573363	0804 0804	79,03
0611	07 021000111087	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	LEOCADIO PARRAS 7	02400 HELLIN	03 02 2005 010034813	0604 0604	77,46
0611	07 021000111087	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO	LEOCADIO PARRAS 7	02400 HELLIN	03 02 2005 010410382	0704 0704	79,03
0611	07 021001505564	LOSA BLANCO MARIA	MENENDEZ PELAYO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010660663	0904 0904	39,52
0611	07 021001505564	LOSA BLANCO MARIA	MENENDEZ PELAYO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011297934	1004 1004	57,96
0611	07 021002286012	LOZANO SIMARRO JUAN BEN.	TRAV. PERALES 3	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 010074825	0604 0604	77,46
0611	07 021004297447	MARTINEZ PARRA DAVID	DIONISIO ACEBAL 1	02004 ALBACETE	03 02 2005 011124647	1104 1104	52,69
0611	07 021004849438	VALERO TERUEL CANDIDO	MARIANO TOMAS 24	02400 HELLIN	03 02 2005 010412911	0704 0704	79,03
0611	07 021004867323	HENARES HERREROS PETRA	CT. BIENSERVIDA 8	02460 VILLAVERDE	03 02 2005 010665717	0804 0804	79,03
0611	07 021005822064	GABARRI ROSA CONSUELO	HONRUBIA 8	02630 RODA LA	03 02 2005 010666222	0804 0804	79,03
0611	07 021006426494	GOMEZ RODRIGUEZ ENRIQUE	PUERTA CHINCHILLA	02006 ALBACETE	03 02 2005 010666929	0904 0904	36,88
0611	07 021006443167	FERNANDEZ FERNANDEZ MAR.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010667030	0904 0904	42,16
0611	07 021006468126	BERMUDEZ BERMUDEZ ANTON.	JUAN PACHECO 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 010667131	0804 0804	79,03
0611	07 021006891690	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	MERCED 24	02400 HELLIN	03 02 2005 010414123	0704 0704	79,03
0611	07 021006891690	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	MERCED 24	02400 HELLIN	03 02 2005 011214169	1104 1104	79,03
0611	07 021006891690	RODAS CASTILLO ALEJANDRO	MERCED 24	02400 HELLIN	03 02 2005 011214270	1004 1004	79,03
0611	07 021007029312	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010453832	0704 0704	79,03
0611	07 021007413268	BERMUDEZ FERNANDEZ PILAR	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010454539	0704 0704	52,69
0611	07 021007413268	BERMUDEZ FERNANDEZ PILAR	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010669151	0804 0804	23,71
0611	07 021007536843	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010454640	0704 0704	79,03
0611	07 021007536843	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010669252	0904 0904	79,03
0611	07 021007536843	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010669353	0804 0804	79,03
0611	07 021007624446	NAVARRO MUÑOZ VERONICA	JUAN PACHECO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 010669757	0904 0904	31,61
0611	07 021007856135	LOPEZ LOPEZ ELOY	RAMBLA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 010414729	0704 0704	79,03
0611	07 021007856135	LOPEZ LOPEZ ELOY	RAMBLA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011216290	1004 1004	79,03
0611	07 021007856135	LOPEZ LOPEZ ELOY	RAMBLA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011216391	1104 1104	79,03
0611	07 021007978090	JIMENEZ MERINO JOSE F.	PL. HISPANOAMERICA 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010414830	0704 0704	79,03
0611	07 021008004463	VILLALTA GARCIA MIGUEL	MAYOR 52	02500 TOBARRA	03 02 2005 010585487	0904 0904	52,69
0611	07 021008010224	AZZEDINE — BOUAMRNE	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 010586194	0804 0804	79,03
0611	07 021008010224	AZZEDINE — BOUAMRNE	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 010586295	0904 0904	79,03
0611	07 021008010224	AZZEDINE — BOUAMRNE	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 011218011	1104 1104	79,03
0611	07 021008010224	AZZEDINE — BOUAMRNE	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 011218112	1004 1004	79,03
0611	07 021008064380	GAMEZ VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 010040368	0604 0604	77,46
0611	07 021008064380	GAMEZ VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 010416143	0704 0704	79,03
0611	07 021008064380	GAMEZ VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 010587309	0904 0904	79,03
0611	07 021008064380	GAMEZ VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 010587410	0804 0804	79,03
0611	07 021008064380	GAMEZ VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 011219223	1004 1004	79,03
0611	07 021008064380	GAMEZ VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 011219324	1104 1104	79,03
0611	07 021008070747	GARCIA RINCON MARGARITA	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2005 011219425	1004 1004	79,03
0611	07 021008070747	GARCIA RINCON MARGARITA	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2005 011219526	1104 1104	71,12
0611	07 021008089036	ARGOUB NOUAH AHMED	BARRIO CARAVACA 4	02420 ISSO	03 02 2005 010040772	0604 0604	25,82
0611	07 021008094389	CARDONA MONTOYA LUIS DEL.	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	03 02 2005 010040873	0604 0604	69,71
0611	07 021008094389	CARDONA MONTOYA LUIS DEL.	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	03 02 2005 011220132	1004 1004	79,03
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010416547	0704 0704	79,03
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 011220233	1104 1104	79,03
0611	07 021008107931	PEÑA SAUCEDO LORGIO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 011220334	1004 1004	79,03
0611	07 021008108537	LIMA DE PEÑARANDA AMPARO	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 010041176	0604 0604	23,23
0611	07 021008108537	LIMA DE PEÑARANDA AMPARO	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 010416850	0704 0704	79,03
0611	07 021008187349	MENDOZA VICENTE SANTOS	HIGUERICAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010589430	0804 0804	79,03
0611	07 021008187349	MENDOZA VICENTE SANTOS	HIGUERICAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010589531	0904 0904	79,03
0611	07 021008216247	SANCHEZ OÑATE SONIA	UR. OLIVARERA_ (AP.C.)	02400 HELLIN	03 02 2005 010589935	0904 0904	79,03
0611	07 021008216247	SANCHEZ OÑATE SONIA	UR. OLIVARERA_ (AP.C.)	02400 HELLIN	03 02 2005 010590036	0804 0804	79,03
0611	07 021008216247	SANCHEZ OÑATE SONIA	UR. OLIVARERA_ (AP.C.)	02400 HELLIN	03 02 2005 011221445	1004 1004	39,52
0611	07 021008271720	ABAD JIMENEZ SEGUNDO FER.	LUNA 8	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010590642	0804 0804	34,25
0611	07 021008282228	DE LA ROSA GONZALEZ EUG.	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010078057	0604 0604	77,46
0611	07 021008282228	DE LA ROSA GONZALEZ EUG.	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010455650	0704 0704	79,03
0611	07 021008282228	DE LA ROSA GONZALEZ EUG.	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010672080	0804 0804	79,03
0611	07 021008282228	DE LA ROSA GONZALEZ EUG.	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010672181	0904 0904	76,40
0611	07 021008578379	VICENTE CUMBICUS JOSE EF.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010591248	0804 0804	79,03
0611	07 021008578379	VICENTE CUMBICUS JOSE EF.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010591349	0904 0904	79,03
0611	07 021008628596	CLARAMONTE INIESTA SERG.	LOS PINOS 5	02420 ISSO	03 02 2005 010417860	0704 0704	79,03
0611	07 021008643451	PLANTON FERNANDEZ ENCARN.	TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010456155	0704 0704	47,42
0611	07 021008679928	DURAN SUBIA FRANCISCO	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 011223364	1004 1004	79,03
0611	07 021008679928	DURAN SUBIA FRANCISCO	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 011223465	1104 1104	79,03
0611	07 021008690840	DURAN ARAUZ ALEJANDRO	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 011223566	1104 1104	79,03
0611	07 021008690840	DURAN ARAUZ ALEJANDRO	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 011223667	1004 1004	79,03
0611	07 021008691446	BASTIDAS CAMPOS GUADALUP.	CONCEPCION 2	02400 HELLIN	03 02 2005 010418264	0704 0704	79,03
0611	07 021008691446	BASTIDAS CAMPOS GUADALUP.	CONCEPCION 2	02400 HELLIN	03 02 2005 010592460	0804 0804	79,03
0611	07 021008691446	BASTIDAS CAMPOS GUADALUP.	CONCEPCION 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011223869	1104 1104	79,03
0611	07 021008691749	QUITUISACA ONTANEDA NELS.	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 011223970	1104 1104	79,03
0611	07 021008691749	QUITUISACA ONTANEDA NELS.	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 011224071	1004 1004	79,03
0611	07 021008763487	FERNANDEZ CASTRO MAGDAL.	JUAN PACHECO 12	02006 ALBACETE	03 02 2005 010673696	0904 0904	42,16
0611	07 021008771167	MANZUR ACOSTA JACKELINE	VILLARREALA 49	02400 HELLIN	03 02 2005 010043196	0604 0604	38,72
0611	07 021008771167	MANZUR ACOSTA JACKELINE	VILLARREALA 49	02400 HELLIN	03 02 2005 011224778	1004 1004	50,05
0611	07 021008771167	MANZUR ACOSTA JACKELINE	VILLARREALA 49	02400 HELLIN	03 02 2005 011224879	1104 1104	79,03
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2005 010043402	0604 0604	77,46
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2005 010418870	0704 0704	79,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2005 011225283	1104 1104	79,03
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2005 011225384	1004 1004	34,25
0611	07 021008815728	MERCADO VIVEROS LIDIA P.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010418971	0704 0704	42,16
0611	07 021008815728	MERCADO VIVEROS LIDIA P.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 011225586	1104 1104	55,32
0611	07 021008892419	ALCIVAR SOLORZANO ANDRES	CTRA. JAEN 39	02400 HELLIN	03 02 2005 010043907	0604 0604	72,30
0611	07 021008901311	ZAPATA BALSECA MANUEL L.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2005 010502635	0904 0904	28,98
0611	07 021008901311	ZAPATA BALSECA MANUEL L.	HERMANOS JIMENEZ	02004 ALBACETE	03 02 2005 011130812	1004 1004	79,03
0611	07 021008912627	VELEZ GUARNIZO CLOTARIO	CONCEPCION 2	02400 HELLIN	03 02 2005 010044109	0604 0604	77,46
0611	07 021008912627	VELEZ GUARNIZO CLOTARIO	CONCEPCION 2	02400 HELLIN	03 02 2005 010419577	0704 0704	79,03
0611	07 021008912728	CORDERO — SOLEDAD CARM.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 011226091	1004 1004	79,03
0611	07 021008912728	CORDERO — SOLEDAD CARM.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 011226192	1104 1104	79,03
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011226394	1004 1004	79,03
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011226495	1104 1104	79,03
0611	07 021008930916	GARAPENCHUK — VALENTYN	TR. DON PEDRO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010079067	0604 0604	77,46
0611	07 021008930916	GARAPENCHUK — VALENTYN	TR. DON PEDRO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010456963	0704 0704	79,03
0611	07 021008930916	GARAPENCHUK — VALENTYN	TR. DON PEDRO 1	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010674912	0904 0904	79,03
0611	07 021008934552	QUINTERO MURIEL REINALDO	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010044412	0604 0604	36,14
0611	07 021008949306	CUEVA TORRES VERONICA AL.	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 010420082	0704 0704	79,03
0611	07 021008949306	CUEVA TORRES VERONICA AL.	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011226701	1004 1004	79,03
0611	07 021008958400	ORDOÑEZ GALLARDO CHISTHI	POETA TOMAS PREC.	02400 HELLIN	03 02 2005 011226802	1004 1004	79,03
0611	07 021008958400	ORDOÑEZ GALLARDO CHISTHI	POETA TOMAS PREC.	02400 HELLIN	03 02 2005 011226903	1104 1104	79,03
0611	07 021008962743	EL ATTAR — ABDELLAH	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 010044715	0604 0604	77,46
0611	07 021008962743	EL ATTAR — ABDELLAH	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 011227004	1004 1004	79,03
0611	07 021008962743	EL ATTAR — ABDELLAH	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 011227105	1104 1104	79,03
0611	07 021008977901	SAAVEDRA GAONA OSBER M.	JUNA 4	02400 HELLIN	03 02 2005 011227206	1104 1104	79,03
0611	07 021008977901	SAAVEDRA GAONA OSBER M.	JUNA 4	02400 HELLIN	03 02 2005 011227307	1004 1004	79,03
0611	07 021008990934	JIMENEZ JIMENEZ VICENTA	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010596302	0804 0804	79,03
0611	07 021008990934	JIMENEZ JIMENEZ VICENTA	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010596403	0904 0904	79,03
0611	07 021008990934	JIMENEZ JIMENEZ VICENTA	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011227610	1004 1004	79,03
0611	07 021008990934	JIMENEZ JIMENEZ VICENTA	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011227711	1104 1104	68,50
0611	07 021009054689	HURTADO VELEZ FREDDY	PERDIZ 12	02400 HELLIN	03 02 2005 010045220	0604 0604	20,65
0611	07 021009058733	OSMA GARCIA RAFAEL	LA HUERTA 16	02400 HELLIN	03 02 2005 010045321	0604 0604	77,46
0611	07 021009058733	OSMA GARCIA RAFAEL	LA HUERTA 16	02400 HELLIN	03 02 2005 010420587	0704 0704	79,03
0611	07 021009058733	OSMA GARCIA RAFAEL	LA HUERTA 16	02400 HELLIN	03 02 2005 011227812	1004 1004	79,03
0611	07 021009058733	OSMA GARCIA RAFAEL	LA HUERTA 16	02400 HELLIN	03 02 2005 011227913	1104 1104	79,03
0611	07 021009071867	ZIANI — YOUSSEF	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 010079572	0604 0604	77,46
0611	07 021009071867	ZIANI — YOUSSEF	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 010457468	0704 0704	79,03
0611	07 021009071867	ZIANI — YOUSSEF	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 010675417	0804 0804	79,03
0611	07 021009071867	ZIANI — YOUSSEF	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 010675518	0904 0904	79,03
0611	07 021009071867	ZIANI — YOUSSEF	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 011314809	1004 1004	79,03
0611	07 021009071867	ZIANI — YOUSSEF	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 011314910	1104 1104	79,03
0611	07 021009090156	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 010045624	0604 0604	77,46
0611	07 021009090156	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 010420890	0704 0704	79,03
0611	07 021009090156	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 011228519	1004 1004	79,03
0611	07 021009090156	JUSTINIANO DE RUIZ NEYDY	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 011228620	1104 1104	79,03
0611	07 021009125219	NEGRETE GUZMAN MARIA LUZ	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2005 010045725	0604 0604	59,39
0611	07 021009129562	MARTINEZ FRANCO LUIS LUC.	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	03 02 2005 011228721	1004 1004	52,69
0611	07 021009151285	ORDOÑEZ LEON SEGUNDO DAN	NARANJOS 17	02400 HELLIN	03 02 2005 010597514	0804 0804	79,03
0611	07 021009160581	MENDOZA VICENTE GUILLERM.	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011228923	1104 1104	79,03
0611	07 021009210802	FERNANDEZ CASTRO LUIS	JUAN PACHECO 12	02006 ALBACETE	03 02 2005 010458175	0704 0704	79,03
0611	07 021009210802	FERNANDEZ CASTRO LUIS	JUAN PACHECO 12	02006 ALBACETE	03 02 2005 010676730	0804 0804	79,03
0611	07 021009210802	FERNANDEZ CASTRO LUIS	JUAN PACHECO 12	02006 ALBACETE	03 02 2005 010676831	0904 0904	79,03
0611	07 021009305374	CIURAR — LACRAMIOARA	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011317132	1104 1104	71,12
0611	07 021009367416	MERINO GUARNIZO MANUELA	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011231044	1004 1004	79,03
0611	07 021009367820	BELAKHDAR — OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	03 02 2005 010010965	0604 0604	77,46
0611	07 021009367820	BELAKHDAR — OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	03 02 2005 010385629	0704 0704	79,03
0611	07 021009367820	BELAKHDAR — OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	03 02 2005 010503847	0804 0804	79,03
0611	07 021009367820	BELAKHDAR — OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	03 02 2005 010503948	0904 0904	79,03
0611	07 021009367820	BELAKHDAR — OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	03 02 2005 011132630	1004 1004	79,03
0611	07 021009367820	BELAKHDAR — OMAR	BURGOS 9	02002 ALBACETE	03 02 2005 011132731	1104 1104	79,03
0611	07 021009394290	CORTES CORTES JOAQUIN	PZ. TOMAS NAVARRO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 010458478	0704 0704	79,03
0611	07 021009394290	CORTES CORTES JOAQUIN	PZ. TOMAS NAVARRO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 010677336	0904 0904	79,03
0611	07 021009394290	CORTES CORTES JOAQUIN	PZ TOMAS NAVARRO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 010677437	0804 0804	79,03
0611	07 021009394290	CORTES CORTES JOAQUIN	PZ. TOMAS NAVARRO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 011317839	1004 1004	28,98
0611	07 021009411872	BENITEZ VELEZ BRAULIO DA	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010600039	0904 0904	79,03
0611	07 021009411872	BENITEZ VELEZ BRAULIO DA	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010600140	0804 0804	79,03
0611	07 021009411872	BENITEZ VELEZ BRAULIO DA	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011231751	1004 1004	79,03
0611	07 021009411872	BENITEZ VELEZ BRAULIO DA	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011231852	1104 1104	79,03
0611	07 021009426828	SOSA SOLIZ JOSE EDUARDO	TRUJILLO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011231953	1104 1104	39,52
0611	07 021009426828	SOSA SOLIZ JOSE EDUARDO	TRUJILLO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 011232054	1004 1004	79,03
0611	07 021009446127	MERINO TAPIA LIDER ANTON	VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010600443	0804 0804	73,76
0611	07 021009567173	FERNANDEZ FERNANDEZ JONA	JUAN PACHECO 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 010080986	0604 0604	20,65
0611	07 021009600216	CAMACHO RENDON GUALBERTO	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 010423217	0704 0704	68,50
0611	07 021009600216	CAMACHO RENDON GUALBERTO	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 011233064	1004 1004	79,03
0611	07 021009600216	CAMACHO RENDON GUALBERTO	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 011233165	1104 1104	79,03
0611	07 021009628205	CALVA SERRANO OVIDIO	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 011233771	1004 1004	79,03
0611	07 021009713582	JIMENEZ PEREZ FRANCISCO	PZ TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010679154	0904 0904	18,44
0611	07 021009765318	GAONA GUARNIZO YANETH DE	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010602261	0904 0904	79,03
0611	07 021009765318	GAONA GUARNIZO YANETH DE	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011234579	1104 1104	31,61

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021009811087	ABOUFARISE — MOHAMED	LAS PALMAS DE GRAN	02003 ALBACETE	03 02 2005 010679760	0904 0904	79,03
0611	07 021009811087	ABOUFARISE — MOHAMED	LAS PALMAS DE GRAN	02003 ALBACETE	03 02 2005 011320970	1004 1004	79,03
0611	07 021009822306	GONZALEZ JIMENEZ ESTEFAN	PEREZ GALDOS 4	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011321071	0904 0904	28,98
0611	07 021009918494	VELASQUEZ CASTAÑO OCTAV.	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 010386538	0704 0704	79,03
0611	07 021009918494	VELASQUEZ CASTAÑO OCTAV.	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 010506271	0804 0804	79,03
0611	07 021009918494	VELASQUEZ CASTAÑO OCTAV.	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 010506372	0904 0904	79,03
0611	07 021009918494	VELASQUEZ CASTAÑO OCTAV.	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 011134650	1104 1104	79,03
0611	07 021009918494	VELASQUEZ CASTAÑO OCTAV.	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 011134751	1004 1004	79,03
0611	07 021009949820	ALVERCA — MARIO RODRIG	MAESTROS 11	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010602968	0904 0904	79,03
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010048452	0604 0604	77,46
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010423924	0704 0704	79,03
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 011235589	1104 1104	79,03
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 011235690	1004 1004	79,03
0611	07 021010003976	BARRIOS DE PEREZ GUADAL.	MOLINICOS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 011236195	1004 1004	79,03
0611	07 021010003976	BARRIOS DE PEREZ GUADAL.	MOLINICOS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 011236296	1104 1104	79,03
0611	07 021010033379	JIMENEZ FERNANDEZ ROCIO	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010681174	0904 0904	18,44
0611	07 021010125834	JARAMILLO AVILA ALBARITA	RETUERTA 3	02490 NAVA CAMP.	03 02 2005 011236906	1004 1004	79,03
0611	07 021010195451	STRUGARI — VASILE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 010083212	0604 0604	77,46
0611	07 021010211922	GHANDI — KHALID	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 010049058	0604 0604	77,46
0611	07 021010211922	GHANDI — KHALID	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 010424833	0704 0704	79,03
0611	07 021010211922	GHANDI — KHALID	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 011237714	1104 1104	21,07
0611	07 021010243345	RIOFRIO TERRAZAS ANGEL W.	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238219	1004 1004	79,03
0611	07 021010243648	GAONA PRECIADO ASDRUVAL	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010605800	0904 0904	79,03
0611	07 021010243749	SABEDRA GAONA JUAN ORLAN.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238421	1004 1004	79,03
0611	07 021010243749	SABEDRA GAONA JUAN ORLAN.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238522	1104 1104	79,03
0611	07 021010243850	SAABEDRA GAONA FAUSTO M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238623	1104 1104	68,50
0611	07 021010243850	SAABEDRA GAONA FAUSTO M.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238724	1004 1004	79,03
0611	07 021010250823	JIMENEZ CORDERO LUIS ANT.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 010606103	0904 0904	79,03
0611	07 021010250823	JIMENEZ CORDERO LUIS ANT.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238825	1104 1104	79,03
0611	07 021010250823	JIMENEZ CORDERO LUIS ANT.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011238926	1004 1004	79,03
0611	07 021010259917	ZYUBRYSKYY — ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010083515	0604 0604	77,46
0611	07 021010259917	ZYUBRYSKYY — ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010460704	0704 0704	79,03
0611	07 021010259917	ZYUBRYSKYY — ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010682891	0804 0804	79,03
0611	07 021010259917	ZYUBRYSKYY — ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010682992	0904 0904	79,03
0611	07 021010259917	ZYUBRYSKYY — ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011324610	1004 1004	79,03
0611	07 021010259917	ZYUBRYSKYY — ANDRIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011324711	1104 1104	79,03
0611	07 021010293057	MANDIANG — LAMINE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 010013389	0604 0604	56,81
0611	07 021010293057	MANDIANG — LAMINE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 010387851	0704 0704	76,40
0611	07 021010293057	MANDIANG — LAMINE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 011137478	1104 1104	39,52
0611	07 021010305585	VICTORIA SOTO MARIA PATR.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010049664	0604 0604	77,46
0611	07 021010305585	VICTORIA SOTO MARIA PATR.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010425439	0704 0704	79,03
0611	07 021010386320	MARTINEZ FERNANDEZ PURIF.	CM. VIEJO ISSO_(AP.CO)	02400 HELLIN	03 02 2005 010425843	0704 0704	79,03
0611	07 021010408851	JIMENEZ LOPEZ MARIA TER.	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 010013894	0604 0604	19,54
0611	07 021010438961	TORRES TORRES FRANCISCA	CALDERON DE LA B.	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011326327	1004 1004	68,50
0611	07 021010567485	REDROBAN LOPEZ LAURA OBD.	MOROTES 20	02400 HELLIN	03 02 2005 010426146	0704 0704	42,16
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 010014504	0604 0604	77,46
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 010388962	0704 0704	79,03
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 010511426	0804 0804	79,03
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 010511527	0904 0904	79,03
0611	07 021010856465	BELLAZIZ — EL HOCINE	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 011141421	1004 1004	34,25
0611	07 021010901127	BERMUDEZ BERMUDEZ EMILIO	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010462522	0704 0704	52,69
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010086646	0604 0604	77,46
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010462926	0704 0704	79,03
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010688551	0804 0804	79,03
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010688652	0904 0904	79,03
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011331579	1104 1104	79,03
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	SANTA ANA 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011331680	1004 1004	79,03
0611	07 021011108564	CRIM — FLORIN NICOLAE	ZORRILLA 30	02630 RODA LA	03 02 2005 010087050	0604 0604	77,46
0611	07 021011195157	TARASENKO — HALINA	SAN ANTON 56	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010087353	0604 0604	77,46
0611	07 021011415126	JIMENEZ CORDERO CARLOS B.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 011243774	1104 1104	23,71
0611	07 021011503234	LAKNANI — RAHHAL	BALMES 13	02691 BONETE	03 02 2005 010052189	0604 0604	77,46
0611	07 021011503234	LAKNANI — RAHHAL	BALMES 13	02691 BONETE	03 02 2005 010611658	0904 0904	79,03
0611	07 021011503234	LAKNANI — RAHHAL	BALMES 13	02691 BONETE	03 02 2005 011243875	1004 1004	79,03
0611	07 021011508486	BERMUDEZ BERMUDEZ TAMARA	TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010464946	0704 0704	42,16
0611	07 021011557996	TKACHUK — IVAN	DON PEDRO 4	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010088868	0604 0604	54,22
0611	07 021011711681	SISU — LETITIA	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 010089171	0604 0604	49,06
0611	07 021011711681	SISU — LETITIA	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 010465552	0704 0704	79,03
0611	07 021011719866	ZIANI — BACHIR	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 011338855	1004 1004	65,86
0611	07 021011719866	ZIANI — BACHIR	GENERAL DAVILA 4	02630 RODA LA	03 02 2005 011338956	1104 1104	79,03
0611	07 021011790594	HOYOS CALDERON JOSE ALB.	PZ. SANTA BARBARA 5	02400 HELLIN	03 02 2005 010428671	0704 0704	52,69
0611	07 021011790594	HOYOS CALDERON JOSE ALB.	PZ. SANTA BARBARA 5	02400 HELLIN	03 02 2005 011245289	1004 1004	52,69
0611	07 021011794941	GIL URQUIDI LOURDES	SAN RAFAEL 16	02400 HELLIN	03 02 2005 011245390	1004 1004	42,16
0611	07 021011797264	AZIZI — RACHID	SUBIDA ENCARNAC.	02500 TOBARRA	03 02 2005 010052593	0604 0604	77,46
0611	07 021011797264	AZIZI — RACHID	SUBIDA ENCARNAC.	02500 TOBARRA	03 02 2005 010428772	0704 0704	79,03
0611	07 021011797264	AZIZI — RACHID	SUBIDA ENCARNAC.	02500 TOBARRA	03 02 2005 010612870	0804 0804	34,25
0611	07 021011799688	SAGREDO PEDRAZA RAFAEL	MADRID 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010052694	0604 0604	77,46
0611	07 021011799688	SAGREDO PEDRAZA RAFAEL	MADRID 1	02400 HELLIN	03 02 2005 010428873	0704 0704	79,03
0611	07 021011835963	PATIÑO URIONA HUGO RICAR.	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 010052795	0604 0604	20,65
0611	07 021011835963	PATIÑO URIONA HUGO RICAR.	PABLO VI 11	02400 HELLIN	03 02 2005 010428974	0704 0704	79,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021012024004	CUBA GUZMAN AGUSTIN	ALFARERIA 51	02400 HELLIN	03 02 2005 011246202	1104 1104	18,44
0611	07 021012040269	IZMAN — GRIGORE	AV. REYES CATOLICOS 9	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011341178	1004 1004	52,69
0611	07 021012040269	IZMAN — GRIGORE	AV. REYES CATOLICOS 9	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011341279	1104 1104	39,52
0611	07 021012099580	OCHOA GUERRA BEEDER BORI	HNOS. PINZON 9	02006 ALBACETE	03 02 2005 010090080	0604 0604	77,46
0611	07 021012099580	OCHOA GUERRA BEEDER BORI	HNOS. PINZON 9	02006 ALBACETE	03 02 2005 010466461	0704 0704	79,03
0611	07 021012100489	SISU — STEFAN RARES	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 010090181	0604 0604	49,06
0611	07 021012100489	SISU — STEFAN RARES	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 010466562	0704 0704	79,03
0611	07 021012100489	SISU — STEFAN RARES	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 010696736	0904 0904	79,03
0611	07 021012100489	SISU — STEFAN RARES	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 010696837	0804 0804	79,03
0611	07 021012100489	SISU — STEFAN RARES	PUERTA DE GRANADA	02630 RODA LA	03 02 2005 011341582	1004 1004	79,03
0611	07 021012297927	TEBAR GONZALEZ ADORACION	FUENSANTA 10	02630 RODA LA	03 02 2005 010697241	0904 0904	55,32
0611	07 021012381991	MOREIRA MOREIRA FRANCISC.	AV. SANTIAGO 18	02320 BALAZOTE	03 02 2005 010391083	0704 0704	65,86
0611	07 021012499102	DIMA — VASILE	NUEVA 68	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010091393	0604 0604	54,22
0611	07 021012537801	FARIS — M HAMED	AV. DE LA MANCHA 10	02500 TOBARRA	03 02 2005 010614789	0904 0904	57,96
0611	07 021012537801	FARIS — M HAMED	AV. DE LA MANCHA 10	02500 TOBARRA	03 02 2005 010614890	0804 0804	79,03
0611	07 021012563665	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	03 02 2005 011345424	0904 0904	23,71
0611	07 021012563665	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	03 02 2005 011345525	1004 1004	42,16
0611	07 021012688755	MITKOV ENCHEV VESELIN	CONCEPCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 011247818	1104 1104	34,25
0611	07 021012753524	BERMUDEZ BERMUDEZ TAMARA	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010467673	0704 0704	52,69
0611	07 021012815158	ABDESAMAD — EL FEL LAK	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010053809	0604 0604	77,46
0611	07 021012815158	ABDESAMAD — EL FEL LAK	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010430186	0704 0704	79,03
0611	07 021012815158	ABDESAMAD — EL FEL LAK	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010615294	0804 0804	79,03
0611	07 021012815158	ABDESAMAD — EL FEL LAK	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010615395	0904 0904	79,03
0611	07 021012815158	ABDESAMAD — EL FEL LAK	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 011248121	1004 1004	79,03
0611	07 021012815158	ABDESAMAD — EL FEL LAK	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 011248222	1104 1104	79,03
0611	07 021012815461	LIMRANI — MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010054011	0604 0604	77,46
0611	07 021012815461	LIMRANI — MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010430388	0704 0704	79,03
0611	07 021012815461	LIMRANI — MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010615601	0804 0804	79,03
0611	07 021012815461	LIMRANI — MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 010615702	0904 0904	79,03
0611	07 021012815461	LIMRANI — MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 011248525	1004 1004	79,03
0611	07 021012815461	LIMRANI — MOHAMED	SAN JUAN 9	02690 ALPERA	03 02 2005 011248626	1104 1104	79,03
0611	07 021012868712	LAMBATTEN — ABDELHAMID	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 010615904	0804 0804	79,03
0611	07 021012868712	LAMBATTEN — ABDELHAMID	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 010616005	0904 0904	79,03
0611	07 021012868712	LAMBATTEN — ABDELHAMID	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 011248929	1004 1004	79,03
0611	07 021012868712	LAMBATTEN — ABDELHAMID	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 011249030	1104 1104	79,03
0611	07 021012905387	ABDELHAFID — HADOUR	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 010054314	0604 0604	77,46
0611	07 021012905387	ABDELHAFID — HADOUR	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 010430691	0704 0704	79,03
0611	07 021012905387	ABDELHAFID — HADOUR	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 010616106	0904 0904	79,03
0611	07 021012905387	ABDELHAFID — HADOUR	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 010616207	0804 0804	79,03
0611	07 021012905387	ABDELHAFID — HADOUR	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 011249333	1104 1104	79,03
0611	07 021012905387	ABDELHAFID — HADOUR	SAN JUAN 8	02690 ALPERA	03 02 2005 011249434	1004 1004	79,03
0611	07 021013091105	GROU — ABDELHAFID	JUAN PACHECO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 011348454	1004 1004	55,32
0611	07 021013180829	MAATI — AFIF	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011349969	1104 1104	79,03
0611	07 021013195377	SAADI — RACHID	CONDESDA DE VILLA	02630 RODA LA	03 02 2005 011350070	1004 1004	79,03
0611	07 021013195377	SAADI — RACHID	CONDESDA DE VILLA	02630 RODA LA	03 02 2005 011350171	1104 1104	79,03
0611	07 021013348254	KALTOUM — HAMDANI	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 010702392	0804 0804	79,03
0611	07 021013348254	KALTOUM — HAMDANI	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 010702493	0904 0904	79,03
0611	07 021013348254	KALTOUM — HAMDANI	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 011351383	1004 1004	79,03
0611	07 021013348254	KALTOUM — HAMDANI	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 011351484	1104 1104	79,03
0611	07 021013464250	BERMUDEZ BERMUDEZ ELEAZ.	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010469895	0704 0704	28,98
0611	07 021013640769	SHLYAKTYCH — MARIYA	NUEVA 68	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010704921	0904 0904	21,07
0611	07 021013640769	SHLYAKTYCH — MARIYA	NUEVA 68	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011354316	1004 1004	52,69
0611	07 021013641678	WOJCIK — PAWEL	MANCHA	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011165972	1004 1004	34,25
0611	07 021013643294	MALSKI — KRZYSZTOF JAN	MANCHA	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 011166578	1004 1004	34,25
0611	07 021013667243	CARAMIZOIV — DANIEL	GRULLA 8	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011355528	1004 1004	39,52
0611	07 021013784552	MOCAN — CONSTANTIN CAL	CRONISTA FCO. GON.	02639 BARRAX	03 02 2005 011167184	1104 1104	55,32
0611	07 030082075471	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2005 010055627	0604 0604	77,46
0611	07 030082075471	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2005 010431301	0704 0704	71,12
0611	07 031024731489	LAMHAMDI — BOUJEMAA	JARABA 23	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010093114	0604 0604	77,46
0611	07 031024731489	LAMHAMDI — BOUJEMAA	JARABA 23	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010470202	0704 0704	79,03
0611	07 031024731489	LAMHAMDI — BOUJEMAA	JARABA 23	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010706436	0804 0804	79,03
0611	07 031024731489	LAMHAMDI — BOUJEMAA	JARABA 23	02600 VILLARROB.	03 02 2005 010706537	0904 0904	79,03
0611	07 031024731489	LAMHAMDI — BOUJEMAA	JARABA 23	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011358255	1004 1004	79,03
0611	07 031039570570	DOS SANTOS PEREIRA MOISE	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03 02 2005 010470505	0704 0704	26,34
0611	07 031044652360	NAJDI — RACHID	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	03 02 2005 011254484	1004 1004	39,52
0611	07 041016710482	FADERA — DIALLE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 010019251	0604 0604	77,46
0611	07 041016710482	FADERA — DIALLE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 010395531	0704 0704	79,03
0611	07 041016710482	FADERA — DIALLE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 010541334	0804 0804	79,03
0611	07 041016710482	FADERA — DIALLE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 010541435	0904 0904	79,03
0611	07 041016710482	FADERA — DIALLE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 011168396	1004 1004	79,03
0611	07 041016710482	FADERA — DIALLE	VELARDE 37	02004 ALBACETE	03 02 2005 011168400	1104 1104	79,03
0611	07 041021820766	CHORFI — HASSAN	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 010056637	0604 0604	51,64
0611	07 041021820766	CHORFI — HASSAN	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 011254989	1104 1104	79,03
0611	07 041021820766	CHORFI — HASSAN	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 011255090	1004 1004	79,03
0611	07 041021829557	EL HARRAQ — SAID	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 010056738	0604 0604	64,55
0611	07 041021829557	EL HARRAQ — SAID	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 011255191	1004 1004	79,03
0611	07 041028159011	LACHHAB — BOUZZA	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 014727084	0604 0604	77,46
0611	07 041028159011	LACHHAB — BOUZZA	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 014727185	0704 0704	79,03
0611	07 041028159011	LACHHAB — BOUZZA	DANIEL CHULVI 48	02500 TOBARRA	03 02 2005 014727286	0804 0804	79,03

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 091002669549	FERNANDES SANTOS JOAQUIN	MADRID 9	02320 BALAZOTE	03 02 2005 010020160	0604 0604	33,56
0611	07 091002669549	FERNANDES SANTOS JOAQUIN	MADRID 9	02320 BALAZOTE	03 02 2005 010396238	0704 0704	79,03
0611	07 091002669549	FERNANDES SANTOS JOAQUIN	MADRID 9	02320 BALAZOTE	03 02 2005 010543253	0804 0804	79,03
0611	07 091002669549	FERNANDES SANTOS JOAQUIN	MADRID 9	02320 BALAZOTE	03 02 2005 010543354	0904 0904	79,03
0611	07 091002669549	FERNANDES SANTOS JOAQUIN	MADRID 9	02320 BALAZOTE	03 02 2005 011170824	1004 1004	34,25
0611	07 130029814784	ROMERO BARAHONA ANTONIA	JUAN MARTINEZ PAR.	02400 HELLIN	03 02 2005 010058253	0604 0604	18,07
0611	07 131015209359	SADAOUI - - - SLIMANE	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 010471616	0704 0704	79,03
0611	07 131015209359	SADAOUI - - - SLIMANE	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 010710173	0804 0804	79,03
0611	07 131015209359	SADAOUI - - - SLIMANE	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 010710274	0904 0904	79,03
0611	07 131015209359	SADAOUI - - - SLIMANE	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 011363410	1004 1004	36,88
0611	07 131015209561	AZIZI - - - ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2005 010094629	0604 0604	77,46
0611	07 131015209561	AZIZI - - - ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2005 010471717	0704 0704	79,03
0611	07 131015209561	AZIZI - - - ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2005 014801250	0904 0904	79,03
0611	07 131015209561	AZIZI - - - ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2005 014801351	1004 1004	79,03
0611	07 131015209561	AZIZI - - - ABDELMAJID	AMAPOLA 5	02630 RODA LA	03 02 2005 014801452	1104 1104	79,03
0611	07 161006031996	DE LA ROSA GONZALEZ OLV.	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010095942	0604 0604	77,46
0611	07 161006031996	DE LA ROSA GONZALEZ OLV.	LUIS BRAILLE 1	02630 RODA LA	03 02 2005 010473232	0704 0704	79,03
0611	07 161007413238	FLORES PEREZ JUAN ALBERT.	CABO VECINAS 4	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011366945	1104 1104	31,61
0611	07 170056429678	GRANDE HERNANDEZ PEDRO	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 010473434	0704 0704	79,03
0611	07 170056429678	GRANDE HERNANDEZ PEDRO	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 011367046	1104 1104	79,03
0611	07 170056429678	GRANDE HERNANDEZ PEDRO	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 011367147	1004 1004	79,03
0611	07 170058038363	GRANDE HERNANDEZ MANUEL	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 010473535	0704 0704	21,07
0611	07 170058038363	GRANDE HERNANDEZ MANUEL	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 011367248	1004 1004	79,03
0611	07 170058038363	GRANDE HERNANDEZ MANUEL	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 011367349	1104 1104	79,03
0611	07 191003882487	TAIK — DAHOU	CASICA LA HUERTA	02500 TOBARRA	03 02 2005 010058859	0604 0604	77,46
0611	07 191003882487	TAIK — DAHOU	CASICA LA HUERTA	02500 TOBARRA	03 02 2005 011258629	1004 1004	79,03
0611	07 191003882487	TAIK — DAHOU	CASICA LA HUERTA	02500 TOBARRA	03 02 2005 011258730	1104 1104	79,03
0611	07 211017055964	EL MOURABIT — YOUCEF	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 010474040	0704 0704	79,03
0611	07 211017055964	EL MOURABIT — YOUCEF	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011367652	1004 1004	79,03
0611	07 211017055964	EL MOURABIT — YOUCEF	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 011367753	1104 1104	42,16
0611	07 211019236747	LEMRAHI — MOHAMED	JUAN PACHECO 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 010474242	0704 0704	79,03
0611	07 211019236747	LEMRAHI — MOHAMED	JUAN PACHECO 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 011368056	1004 1004	68,50
0611	07 211019560887	JIMENEZ CORDERO JORGE L.	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011258831	1004 1004	18,44
0611	07 211019560887	JIMENEZ CORDERO JORGE L.	ESCUELAS 3	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011258932	1104 1104	79,03
0611	07 230043785802	PLANELLES RIVAS FRANCISC.	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2005 010059364	0604 0604	77,46
0611	07 230043785802	PLANELLES RIVAS FRANCISC.	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2005 010434129	0704 0704	71,12
0611	07 231034029720	GARCIA REDROBAN WILLIAM	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 02 2005 010625503	0804 0804	31,61
0611	07 231034029720	GARCIA REDROBAN WILLIAM	MADRE MARIA LUISA	02400 HELLIN	03 02 2005 010625604	0904 0904	79,03
0611	07 231034154709	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN C.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010059667	0604 0604	77,46
0611	07 231034154709	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN C.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010434533	0704 0704	79,03
0611	07 231034154709	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN C.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010625705	0904 0904	79,03
0611	07 231034154709	JIMENEZ JIMENEZ CARMEN C.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 010625806	0804 0804	79,03
0611	07 251009955904	TRAORE — DAJO	SAN SEBASTIAN 31	02005 ALBACETE	03 02 2005 010716035	0904 0904	79,03
0611	07 251009955904	TRAORE — DAJO	SAN SEBASTIAN 31	02005 ALBACETE	03 02 2005 010716136	0804 0804	79,03
0611	07 281092884788	MARTINEZ RAMIREZ MONICA	SAN BLAS 17	02500 TOBARRA	03 02 2005 010435442	0704 0704	79,03
0611	07 281092884788	MARTINEZ RAMIREZ MONICA	SAN BLAS 17	02500 TOBARRA	03 02 2005 010627119	0804 0804	26,34
0611	07 281099497764	ZABALA BELLO GUSTAVO	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 010627321	0804 0804	42,16
0611	07 281099501404	MORALES BAÑON CLAUDIA	JUAN RAMON JIMENEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 010060475	0604 0604	77,46
0611	07 281140856039	GAONA PRECIADO GUIDO	MONTE 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 011262063	1104 1104	76,40
0611	07 281175802412	KARADALIEV — LACHEZAR	CABO VECINAS 25	02600 VILLARROB.	03 02 2005 011371591	1004 1004	39,52
0611	07 300081822074	TERRES NARROS JOSE ANTON.	OSO 13	02400 HELLIN	03 02 2005 011263073	1004 1004	42,16
0611	07 301010245305	TALSI — MENOUER	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 010718358	0804 0804	79,03
0611	07 301010245305	TALSI — MENOUER	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 010718459	0904 0904	79,03
0611	07 301010245305	TALSI — MENOUER	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 011373009	1004 1004	79,03
0611	07 301010245305	TALSI — MENOUER	REY DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 011373110	1104 1104	79,03
0611	07 301014395083	LOPEZ ALFARO MARIA	PASO A NIVEL 6	02400 HELLIN	03 02 2005 010061586	0604 0604	77,46
0611	07 301014395083	LOPEZ ALFARO MARIA	PASO A NIVEL 6	02400 HELLIN	03 02 2005 010630351	0804 0804	52,69
0611	07 301020429089	ROSA GONZALEZ LUIS MAN.	LUIS BRAILLE 5	02630 RODA LA	03 02 2005 010475353	0704 0704	23,71
0611	07 301029809595	SADAOUI — EL MILOUD	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 010476060	0704 0704	79,03
0611	07 301029809595	SADAOUI — EL MILOUD	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 010719974	0804 0804	79,03
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 010062394	0604 0604	77,46
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 010437563	0704 0704	79,03
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 010632371	0804 0804	79,03
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 010632472	0904 0904	79,03
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 011265602	1004 1004	79,03
0611	07 301030827691	BOUBNAINA — BOUSSELHAM	CAMINO PEÑAS 18	02500 TOBARRA	03 02 2005 011265703	1104 1104	79,03
0611	07 301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS DAN.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	03 02 2005 010437866	0704 0704	79,03
0611	07 461056717131	VASQUEZ CUELLAR LIZANDRO	AV. LIBERTAD 56	02400 HELLIN	03 02 2005 010064014	0604 0604	59,39
0611	07 501023000873	ANDRANGO BONILLA JULIO R.	FORTUNATO ARIAS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 010064115	0604 0604	77,46
REGIMEN 07.– REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
0721	07 020033474755	MECINAS CASTELLANOS PASC.	POSTIGOS ALTOS 36	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013143156	0305 0305	176,04
0721	07 021000498683	CARLOS PASTOR JOSE JULIO	ESTACION 14	02600 VILLARROB.	03 02 2005 013144671	0305 0305	176,04
0721	07 021002679466	CARCELEN BALLESTERO MIG.	MAYOR 46	02500 TOBARRA	03 02 2005 013095464	0305 0305	176,04
REGIMEN 12.– REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211	10 02103076602	PUERTAS DUARTE LUIS ANG.	DR. FLEMING 1	02400 HELLIN	03 02 2005 013521456	0305 0305	36,86
1221	07 021010624069	GRAJALES OSPINA MARISOL	NUESTRA SEÑORA DE	02001 ALBACETE	03 02 2005 013517719	0305 0305	158,00

Albacete a 1 de diciembre de 2005.–El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

•26.060•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Miguel Hernández 3 de Almansa, (teléfono 967345461, fax 967311273).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.	*N.I.F./C.I.F.*	*Nombre/Razón social*	*Nº documento*	*Procedimiento*	*Localidad*	*Deuda*
02020400076162	44399471H	Eguren Serrano María Milagros	020231305003214400	Emb. Cuenta Bancaria	Albacete	103,64
02020300028847	52757683F	García López Jesús	020235105003431133	Emb. Salario-Pensión	Albacete	83,26
02020500137423	52755753D	Lozano Fernández José Manuel	020221205003311804	Req. Previo Embargo	Albacete	284,44
02020500131864	07562695L	Abarca Pérez José Antonio	020231305003200252	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020500131864	07562695L	Abarca Pérez José Antonio	020231305003225716	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020500131864	07562695L	Abarca Pérez José Antonio	020231305003225817	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020500137019	B02016582	Agro Almansa, S.L.	020221205003311400	Req. Previo Embargo	Almansa	225,34
02020500137120	B02353597	Albañilerías Almanseñas, S.L.	020221205003311501	Req. Previo Embargo	Almansa	437,56
02020500110848	07554740E	Almendros Vizcaíno M. Carmen		Notificación cónyuge	Almansa	545,63
02020300076741	05124267M	Ases Olivares Antonio	020221805003128211	Rqto. previo/Bienes	Almansa	6.854,93
02020500075583	74506462D	Belda Oliva Ramón		Notific. cónyuge	Almansa	494,22
02020500118831	21467465R	Callado Solana José Cristóbal	020231305003224096	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	851,00
02020500118831	21467465R	Callado Solana José Cristóbal	020231305003224100	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	851,00
02020100016463	33985346V	Callado Tejedor José Ramón	020236605003283108	Not. Emb. Devol. Tribu.	Almansa	42.095,07
02020500106404	B02122018	Calzados Antonio Olaya, S.L.		Embargo Inmuebles	Almansa	28.249,22
02020500103875	74512327D	Cantos Cañete Silvia	020231305003300282	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	213,18
02020500017181	47076292F	Castillo Mínguez José	020231305003288764	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020500101653	74503976F	Cuenca Castillo Rosa María	020231305003198535	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020500137221	05142710W	Cuenca Vizcaíno Juan José	020221205003311602	Req. Previo Embargo	Almansa	954,07
02020100028284	07541082A	Delicado Megías María Gloria	020231305003286946	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	3.862,08
02020590000243	20426060J	Delicado Vadillo Alvaro	020231505003320086	Lev. Emb. Cuenta Banc.	Almansa	0,00
02020590000243	20426060J	Delicado Vadillo Alvaro	020231305003302609	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020200011238	05133440R	García Ramón Tomás	020233305003166304	Embargo de Vehículos	Almansa	4.158,55
02020500137524	07562668S	Garijo Martínez Carlos	020221205003311905	Req. Previo Embargo	Almansa	2.057,55
02020500091145	74513879C	Grupo Mont Lozano Cerdán, S.L.	020232905003396575	Not. Dil. Emb. S. Sal. Pe.	Almansa	975,14
02020500026679	05142606J	Hernández Cifuentes Andrés	020221805003313117	Requerimiento Bienes	Almansa	4.386,96
02020500088620	B02276632	Inst. Telefónicas y Satélite, S.L.	020231305003299979	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	52,57
02020500088620	B02276632	Inst. Telefónicas y Satélite, S.L.	020231305003218945	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	52,57
02020500003845	05168230S	López Muñoz María Pilar	020233305003380108	Embargo de Vehículos	Almansa	2.274,73
02020500018696	05164405P	Lorente Díaz Julio Ramón	020231305003276842	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020500018696	05164405P	Lorente Díaz Julio Ramón	020231305003288865	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,00
02020400021804	47050140Y	Navarro Rico Carlos Alejo	020221805003336658	Requerimiento Bienes	Almansa	21,91
02020500116003	05145569D	Martínez Pradas Enrique	020231305003301393	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	1,18
02020500133884	74501631P	Mínguez Egido Tomás	020221805003194693	Requerimiento Bienes	Almansa	284,46
02020400065351	74517264R	Mora Martínez María Mar	020231305003298767	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	66,48
02020400170738	74504155W	Palmer Soria Francisco	020231305003288259	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	867,92
02020100015453	39834798V	Pardo Muñoz José	020236605003455987	Not. Emb. Devol. Trib.	Almansa	3.826,68
02020500137322	74500680T	Pérez López Francisco	020221205003311703	Req. Previo Embargo	Almansa	331,97
02020500137322	74500680T	Pérez López Francisco	020221805003329281	Requerimiento Bienes	Almansa	331,97
02020500137625	74500680T	Pérez López Francisco	020221205003312006	Req. Previo Embargo	Almansa	0,00
02020500119235	79258435K	Prieto Castro María Antonia	020231305003277751	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	364,31
02020500143584	74492393Q	Quílez Gómez Marina Conc.	020221205003451846	Req. Previo Embargo	Almansa	567,36

Expte.	*N.I.F./C.I.F.*	*Nombre/Razón social*	*Nº documento*	*Procedimiento*	*Localidad*	*Deuda*
02020500104178	21638754D	Rico Navarro Javier	020231305003289269	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,01
02020500104178	21638754D	Rico Navarro Javier	020231305003198838	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,01
02020500104178	21638754D	Rico Navarro Javier	020231305003221773	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	0,01
02020400177408	05914535Q	Rodríguez Campo Santiago	02020221805003336759	Requerimiento Bienes	Almansa	4,36
02020500018292	07545777Y	Sánchez Tomás Teodoro	020231305003299474	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	334,40
02020500018292	07545777Y	Sánchez Tomás Teodoro	020231305003216420	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	334,40
02020500122164	29170284M	Tortajada Aliaga Ismael	020231305003199848	Emb. Cuenta Bancaria	Almansa	570,01
02020500131662	B53739215	Transfrío FBI Alicante, S.L.	020221805003164583	Requerimiento Bienes	Almansa	4.644,23
02020490002943	16041775B	Alfaro Meruelo Aránzazu	020231305003215915	Emb. Cuenta Bancaria	Alpera	0,00
02020490002943	16041775B	Alfaro Meruelo Aránzazu	020231305003288461	Emb. Cuenta Bancaria	Alpera	0,00
02020490002943	16041775B	Alfaro Meruelo Aránzazu	020231305003216016	Emb. Cuenta Bancaria	Alpera	0,00
02020500132369	07558664J	Carrión Gómez José	020221205003151449	Req. Previo Embargo	Alpera	164,61
02020500037591	X4079262M	Amri Redouane	020235105003351816	Emb. Salario	Caudete	200,77
02020200041146	21314842Y	Alvarez Sánchez M. Angel	020221805003353028	Rqto. Previo/Bienes	Caudete	2.124,28
02020400035140	48473723G	Martínez Vargas Aracelis	020231305002832763	Emb. Cuenta Bancaria	Caudete	0,00
02020300076741	05124267M	Ases Olivares Antonio	020221805003128211	Requerimiento Bienes	Hellín	6.972,63
02020500071139	77564149F	Amador Moreno Emilio	020231305003217632	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	172,40
02020500071139	77564149F	Amador Moreno Emilio	020231305003217733	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	172,40
02020400039180	53149880P	Cardos Paradas Cristina	02020236605002102637	Not. Emb. Devol. Trib.	Hellín	587,83
02029500020927	74502212Z	Carteras y Serv. Urgentes, S.L.		Emb. Part. Sociales	Hellín	2.907,51
02029500020927	74502212Z	Del Olmo García Francisco		Emb. Part. Sociales	Hellín	2.907,51
02039100473867	05129692W	Felipe Sánchez Soledad	020231305003226726	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	410,86
02039100473867	05129692W	Felipe Sánchez Soledad	020231305003278256	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	410,86
02020500111252	04992570Y	García García Antonio	020235105003272701	Embargo Salario	Hellín	28.850,10
02020100066680	18930551X	Hervás Escudero Isidoro	020235105003131140	Emb. Salario-Pensión	Hellín	360,00
02020500037490	52751281E	Leal López Encarnación	020231305003217026	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	288,47
02020500037490	52751281E	Leal López Encarnación	020231305003216925	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	288,47
02020400180741	B81084022	Mario Torio, S.L.	020221805003313319	Requerimiento Bienes	Hellín	3.056,26
02020500132167	53143648D	Martínez Martínez Esther	020221805003162765	Requerimiento Bienes	Hellín	474,47
02020400186906	52756249E	Núñez Ladera Consuelo Teresa	020235105003144981	Emb. Salario-Pensión	Hellín	1.931,56
02020500132066	X2498966Q	Nsar — Ahmed	020221205003151146	Req. Previo Embargo	Hellín	565,25
02020500122063	07543656R	Ortuño García José Ginés	020231305003277852	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	569,90
02020400087781	74504525G	Palacios García Daniel	020235105003429618	Embargo Salario	Hellín	3.264,35
02020500131561	B02253235	Pantalón Codiser, S.L.L.	020221205003150641	Req. Previo Embargo	Hellín	0,00
02020500141261	52752974J	Salido Muñoz Purificación	0202020221205003391020	Req. Previo Embargo	Hellín	0,00
02020500034864	53148522F	Rubio Gómez Juan José	020231305003198232	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	0,00
02020400179428	X2543760Y	Sakhraoui — Soulaimane	020231305003276640	Emb. Cuenta Bancaria	Hellín	244,97
02020300065021	X2977684N	Stroe — Aristide	020235105003270475	Emb. Salario-Pensión	Hellín	1.713,65
02020300065021	X2977684N	Stroe — Aristide	020235105003393343	Emb. Salario-Pensión	Hellín	1.713,65
02020300065021	X2977684N	Stroe — Aristide	020235105003393646	Emb. Salario-Pensión	Hellín	1.713,65
02020300065021	X2977684N	Stroe — Aristide	020235105003393949	Emb. Salario-Pensión	Hellín	1.713,65
02020300065021	X2977684N	Stroe — Aristide	020235105003394252	Emb. Salario-Pensión	Hellín	1.713,65
02020500131965	53146094V	Sánchez Mata Manuel	020221205003151045	Req. Previo Embargo	Mingogil	288,23
02020400033120	43117825R	Toral Sánchez Norberto	020235105003180650	Embargo Salario	Agramón	4.964,04
02020500078718	B02316966	Proycongerva, S.L.	020233305003130231	Embargo de vehículos	Isso	9.955,33
02020400065856	X3205227Q	Ghandi — Khalid	020221805003273206	Requerimiento Bienes	Liétor	1.719,69
02020500082657	X3888043P	Arellano Villagómez Narcisa C.	020231305003218844	Emb. Cuenta Bancaria	Montealegre	54,73
02020400083842	74398430P	Martínez Valero Juan Domingo	02020221805003273004	Requerimiento Bienes	Tazona	067,38
02020400083842	74398430P	Martínez Valero Juan Domingo	02020221805003273105	Requerimiento Bienes	Tazona	067,38
02020200023867	05115940G	Martínez Bleda José	020221805003336355	Requerimiento Bienes	Tobarra	7,72
02020400038372	X2866500X	Lakhdar — Mohamed	020235105003274519	Emb. Salario-Pensión	Tobarra	985,67
02020500049618	X3840999E	Ramos Pardo Nixon Francisco	02020231305003217329	Emb. Cuenta Bancaria	Tobarra	32,26
02020500086293	11639691N	Ferreras Salam Mª Carmen Teresa	020221805003339183	Requerimiento Bienes	Tobarra	250,56
02020500117215	F02373611	Embalajes Herca, S.Coop. de CLM	020231305003277549	Emb. Cuenta Bancaria	Tobarra	935,42
02020500102663	37385981X	Cañete Lozano Raquel	020231305003220460	Emb. Cuenta Bancaria	Tobarra	1.146,43
02020500102663	37385981X	Cañete Lozano Raquel	020231305003289168	Emb. Cuenta Bancaria	Tobarra	1.146,43
02020500102663	37385981X	Cañete Lozano Raquel	020231305003220561	Emb. Cuenta Bancaria	Tobarra	1.146,43
02020500102663	37385981X	Cañete Lozano Raquel	020231305003220662	Emb. Cuenta Bancaria	Tobarra	1.146,43

Almansa a 2 de diciembre de 2005.–El Recaudador Ejecutivo, Jorge Martínez Martínez. •25.961•

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ALBACETE

NOTIFICACIONES

Se pone en conocimiento de las empresas y/o trabajadores que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) dictadas en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27/11/92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº Acta	*Razón social o nombre*	*Localidad*	*Importe*
192/05	Sebastián Martínez Jiménez	Albacete	3.005,07
302/05	Angel Jesús Griñán Martínez	Albacete	3.005,07
327/05	Jesús Caulín Serna	Albacete	3.006,00

Contra dichas resoluciones cabe interponer de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/92, citada, recurso de alzada por conducto de esta Inspección Provincial en el plazo de un mes contado desde el día de la publicación de la presente, con la advertencia de que de no ser entablado el mismo, se procederá a la ejecución del acto de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo.

Albacete, 2 de diciembre de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •26.059•

Se pone en conocimiento de las empresas que se relacionan a continuación, que al intentar la notificación de las resoluciones (cuyas copias se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial) de los recursos dictados en los expedientes incoados como consecuencia de actas de infracción extendidas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, las mismas no han podido efectuarse, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* de 27/11/92), se remiten para su notificación mediante su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

Nº Acta	*Empresa/Trabajador*	*Localidad*	*Importe*
006/05	Barbudo Rock, S.L.	Villamalea	301

Contra dichas resoluciones que agotan la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses contados a partir del día de la notificación, procediendo no obstante la inmediata ejecución del acto a que se contrae de conformidad con lo previsto en los artículos 24 y 25 del R.D. 928/98 de 14 de mayo, salvo que se acredite acuerdo del mismo por el que se acceda a la suspension del acto impugnado.

Albacete, 1 de diciembre de 2005.–El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Ruiz Jiménez. •26.058•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Intervención

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al obligado tributario o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Diputación Provincial de Albacete, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo obligado tributario, número de identificación y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, de lunes a viernes de 9 h. a 14 h., excepto festivos, en el Servicio de Secretaría Técnica en Intervención de esta Diputación Provincial (Paseo de la Libertad, 5, 02001 Albacete, planta 1ª), para ser notificados del texto íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los obligados tributarios que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N.I.F.	*Obligado tributario*	*Domicilio/Localidad*	*Nº Identificación*	*Procedimiento*
74.501.726-B	María Martínez Costa	C/ La Rosa, 96-2 Izq. 02640 Almansa (Albacete)	21/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
50.726.539-Q	Juan Antonio Molina	C/ Travesía Tornado, 1-22 28042 Madrid	57/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
44.378.316-T	Rafael Cabrera Romero	C/ San Clemente, 66 02600 Villarrobledo (Albacete)	72/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
52.761.556-Q	Belén Collado Lozano	C/ Empedrada, 7-2º D 02600 Villarrobledo (Albacete)	83/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
47.058.624-A	Isabel Revert Riaza	C/ Federico Gª Lorca, 17-2º Izq. 02640 Almansa (Albacete)	84/05	Tasas por Prest. Serv. SEPEI Gestión Tributaria.
74.466.011-S	José Antonio Munera Laguía	C/ San Clemente, 101 02600 Villarrobledo (Albacete)	86/05	Tasas por Prest. Serv. SEPEI Gestión Tributaria.
05.125.931-J	Manuel Pérez de los Cobos	C/ Gran Vía, 50-4º C 02400 Hellín (Albacete)	87/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
53.143.899-F	Matilde Jaén Serrano	C/ Molinicos, 4-2º Izq. 02400 Hellín (Albacete)	99/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
04.930.308-M	Cruz Baquero Baquero	C/ Obispo Luis Amigó, 11-1º 02400 Hellín (Albacete)	110/05	Gestión Tributaria. Tasas por Prest. Serv. SEPEI
53.145.439-Y	José David López Rodríguez	C/ Juan Fco. Parras, 18-4º F 02400 Hellín (Albacete)	124/05	Tasas por Prest. Serv. SEPEI Gestión Tributaria.
52.758.678-J	Mª Aurora Oliva Moreno	C/ Gran Vía, 52-4º B 02400 Hellín (Albacete)	126/05	Tasas por Prest. Serv. SEPEI Gestión Tributaria.
B-61453643	Ge Wind Energy, S.L.	C/ María de Molina, 40-4ª planta 28006 Madrid	553/04	Gestión Tributaria. Tasas por inserción de anuncios en el *B.O.P.*

Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •26.024•

Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a. Organismo: Diputación de Albacete.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c. Nº de expediente: 052602327.

2. Objeto del contrato.

a. Descripción del objeto: Corral Rubio.– Mejora red abastecimiento agua potable y saneamiento. POL-Remanentes 2005, nº 260.

b. Tipo de contrato: Obras.

c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* nº 132 de fecha 11 de noviembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.
c. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200 euros.
5. Adjudicación.
a. Fecha: 29 de noviembre de 2005.
b. Contratista: Industrias Istragua, S.L.
c. Importe de adjudicación: 59.598 euros.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.947•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la adjudicación de contrato de obras.
1. Entidad adjudicataria.
a. Organismo: Diputación de Albacete.
b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.
c. Nº de expediente: 052592306.
2. Objeto del contrato.
a. Descripción del objeto: Alcadozo.- Reposición red de agua y depósito. P.O.L. Remanentes 2005 nº 259.
b. Tipo de contrato: Obras.
c. Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: *B.O.P.* número 132 de fecha 11/11/2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a. Tramitación: Urgente.
b. Procedimiento: Abierto.
c. Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200 euros.
5. Adjudicación.
a. Fecha: 29/11/2005.
b. Contratista: Infraextructuras Rincón del Moro, S.L.
c. Importe de adjudicación: 58.996 euros.
6. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: http://www.dipualba.es/anuncios

Albacete, 30 de noviembre de 2005.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.948•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de San Pedro, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

Sujeto pasivo	*N.I.F.*	*Referencia o Núm. Expediente*	*Procedimiento*
SANCHEZ BARBA LLANOS	07548603A	71000118	33

En Albacete-pueblos a 2 de diciembre de 2005.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano. •26.056•

Zona 5.ª de Hellín

CORRECCIÓN DE ERROR

Javier Cabezuelos Díaz, Jefe de la Zona 5ª de Hellín del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete.

Hace saber: Que en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la Provincia número 138, de fecha viernes 25 de noviembre pasado (página 10), donde dice: «Anuncios de subasta de bienes» debe decir: «Inicio del trámite de adjudicación directa».

En Hellín a 30 de noviembre de 2005.–El Jefe de Zona, Javier Cabezuelos Díaz. •25.956•

AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2005, adoptó el acuerdo de modificación de determinadas ordenanzas fiscales. Tras publicación de edicto en el *B.O.P.* número 123 de 21 de octubre de 2005, abriendo el plazo de exposición pública que ha terminado el 26 de noviembre de 2005 sin que se haya presentado reclamación alguna, el acuerdo ha resultado definitivo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se procede a la publicación del texto íntegro de las modificaciones producidas en las ordenanzas fiscales.

Modificación de Ordenanza fiscal del I.B.I.

Artículo 2.

2.1.– El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0´58%.

Modificación de Ordenanza fiscal de la tasa municipal por piscina

Artículo 3.2.– La tarifa de este precio público será la siguiente:

– Abonos de temporada.

Niños de hasta 5 años acompañados de una persona mayor: Gratis.

Infantil hasta 16 años: 16 euros.

Adultos (mas de 16 años): 28 euros.

Familiar (para toda la familia): 55 euros.

– Entrada diaria laborable sábado y festivo

Niños de 5 a 16 años: 0’80 1‘35 euros.

Adultos de mas de 16 años: 1’25 2’40 euros.

Modificación de la tasa municipal por alcantarillado

Artículo 5.2.– La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará aplicando la siguiente tarifa.

a) Viviendas:

Por alcantarillado: 20 euros.

Modificación de la tasa municipal por recogida de basuras

Artículo 6.– Cuota tributaria

Por cada vivienda: 48 euros.

Se entiende por vivienda la destinada a domicilio de carácter familiar y alojamientos que no excedan de diez plazas.

Modificación de la tasa municipal por suministro de agua potable

Artículo 5.2.– Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

A) Viviendas.

a) Cuota fija del servicio semestral: 8 euros.

b) Por m/^{3} consumido al semestre:

– Bloque 1º de 0 a m/^{3} de agua: 0’17 euros.

– Bloque 2º de a m/^{3} de agua: 0’34 euros.

– Bloque 3º de m/^{3} en adelante: 0’46 euros.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 1.– Normativa aplicable.

El Ayuntamiento de Abengibre, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 en concordancia con el artículo 59.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, regula en este término municipal el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 92 a 99 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.– Naturaleza y hecho imponible.

1. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

2. Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiere sido matriculado en los Registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto, también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

3. No están sujetos al impuesto:

a) Los vehículos que, habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a las de esta naturaleza.

b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kg.

Artículo 3.– Exenciones.

1. Estarán exentos del impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identificados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos Internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamen-

to General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. Se trata de vehículos cuya tara no es superior a 350 kg y que, por construcción, no pueden alcanzar en llano una velocidad superior a 45 km/h, proyectados y construidos especialmente (y no meramente adaptados) para el uso de personas con alguna disfunción o incapacidad física.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33%.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de cartilla de inspección agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio.

Los interesados deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

a) En el supuesto de vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo:

– Fotocopia compulsada del permiso de circulación.

– Fotocopia compulsada del certificado de Características Técnicas del Vehículo.

– Fotocopia compulsada del carné de conducir (anverso y reverso).

– Fotocopia compulsada de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o Autoridad competente.

– Justificación documental del destino del vehículo ante el Ayuntamiento de la imposición, en los siguientes términos:

– Declaración del interesado.

– Certificados de empresa.

– Tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con movilidad reducida.

– Cualesquiera otros certificados expedidos por la Autoridad o persona competente.

b) En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícola:

– Fotocopia compulsada del permiso de circulación.

– Fotocopia compulsada del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

– Fotocopia compulsada de la Cartilla de Inscripción Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

No procederá la aplicación de esta exención, cuando por la Administración municipal se compruebe que los tractores, remolques o semirremolques de carácter agrícola se dedican al transporte de productos o mercancías de carácter no agrícola o que no se estime necesario para explotaciones de dicha naturaleza.

Declarada la exención por la Administración municipal, se expedirá documento que acredite su concesión.

Artículo 4.– Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

Artículo 5.– Cuota.

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán los siguientes coeficientes de incremento:

Clase de vehículo y coeficiente de incremento:

A) Turismos: 1’10

B) Autobuses: 1’10

C) Camiones: 1’10

D) Tractores: 1’10

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica: 1’10

F) Otros vehículos: 1’10

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este municipio será el siguiente:

A) Turismos:

Potencia y clase de vehículo	*Cuota euros 2006*
De menos de ocho caballos fiscales	13’88
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	37’49
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79’13
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	98’57
De 20 caballos fiscales en adelante	123’2
B) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	91’63
De 21 a 50 plazas	130’50
De más de 50 plazas	163’13
C) Camiones:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	46’51
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	91’63
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	130’50
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	163’13
D) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	19’44
De 16 a 25 caballos fiscales	30’55
De más de 25 caballos fiscales	91’63

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

Potencia y clase de vehículo	*Cuota euros 2006*
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	19’44
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	30’55
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	91’63
F) Vehículos:	
Ciclomotores	4’86

Potencia y clase de vehículo	*Cuota euros 2006*
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4’86
Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	8’33
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	16’67
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	33’32
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	66’64

3. A los efectos de la aplicación de las anteriores tarifas, y la determinación de las diversas clases de vehículos, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.

4. Se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1º. En todo caso, dentro de la categoría de «tractores», deberán incluirse, los «tractocamiones» y los «tractores y maquinaria para obras y servicios».

2º. Los «todoterrenos» deberán calificarse como turismos.

3º. Las «furgonetas mixtas» o «vehículos mixtos adaptables» son automóviles especialmente dispuestos para el transporte, simultáneo o no, de mercancías y personas hasta un máximo de 9 incluido el conductor, y en los que se pueden sustituir eventualmente la carga, parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos.

Los vehículos mixtos adaptables tributarán como «camiones» excepto en los siguientes supuestos:

a) Si el vehículo se destina exclusivamente al transporte de viajeros de forma permanente, tributará como «turismo».

b) Si el vehículo se destina simultáneamente al transporte de carga y viajeros, habrá que examinar cuál de los dos fines predomina, aportando como criterio razonable el hecho de que el número de asientos exceda o no de la mitad de los potencialmente posibles.

4º. Los «motocarros» son vehículos de tres ruedas dotados de caja o plataforma para el transporte de cosas, y tendrán la consideración, a efectos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de «motocicletas». Tributarán por la capacidad de su cilindrada.

5º. Los «vehículos articulados» son un conjunto de vehículos formado por un automóvil y un semirremolques. Tributará simultáneamente y por separado el que lleve la potencia de arrastre y el semirremolque arrastrado.

6º . Los «conjuntos de vehículos o trenes de carretera» son un grupo de vehículos acoplados que participan en la circulación como una unidad. Tributarán como «camión».

7º. Los «vehículos especiales» son vehículos autopropulsados o remolcados concebidos y construidos para realizar obras o servicios determinados y que, por sus características, están exceptuados de cumplir alguna de las condiciones técnicas exigidas en el código o sobrepasan permanentemente los límites establecidos en el mismo para pesos o dimensiones, así como la máquina agrícola y sus remolques.

Las máquinas autopropulsadas que puedan circular por las vías públicas sin ser transportadas o arrastradas por otros vehículos de tracción mecánica tributarán por las tarifas correspondientes a los «tractores».

La potencia fiscal, expresada en caballos fiscales, se establecerá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.20 del Reglamento General de Vehículos, en relación con el Anexo V del mismo.

Artículo 6.– Bonificaciones.

1. Se establecen las siguientes bonificaciones de las cuotas: Una bonificación del 100% a favor de los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si esta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar, en los términos previstos en el artículo 1 del Real Decreto 1247/1995, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vehículos Históricos.

Esta bonificación deberá ser solicitada por el sujeto pasivo a partir del momento en el que se cumplan las condiciones exigidas para su disfrute.

Artículo 7.– Período impositivo y devengo.

1. El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de vehículos. En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

2. El impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo del vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.

Cuando proceda el prorrateo de la cuota por alta del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de dicha cuota correspondiente a los trimestres del año que restan por transcurrir incluido aquel en el que tenga lugar la referida alta.

Cuando proceda el prorrateo por baja temporal o definitiva del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de la cuota correspondiente a los trimestres del año que hayan transcurrido incluido aquel en el que haya tenido lugar la referida baja.

Cuando el Ayuntamiento conozca la baja del vehículo antes de la elaboración del documento cobratorio, el Impuesto se liquidará con el prorrateo de la cuota que corresponda.

Cuando la baja del vehículo tenga lugar con posterioridad a la elaboración del documento cobratorio y se haya hecho efectivo el pago del impuesto, el sujeto pasivo podrá solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente.

En los supuestos de transferencia o cambio de domi-

cilio con trascendencia tributaria la cuota será irreducible y el obligado al pago del impuesto será quien figure como titular del vehículo en el permiso de circulación el día primero de enero y en los casos de primera adquisición el día en que se produzca dicha adquisición.

Artículo 8.– Gestión.

1. Normas de gestión.

1. Corresponde a este Ayuntamiento la gestión, liquidación, inspección y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de los vehículos que, en los correspondientes permisos de circulación, consten domiciliados en el Municipio de Abengibre, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2. En los supuestos de adquisición y primera matriculación de los vehículos o cuando estos se reformen, de manera que altere su clasificación a los efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante la Administración municipal y con carácter previo a su matriculación en la Jefatura Provincial de Tráfico autoliquidación a cuyo efecto se cumplimentará el impreso aprobado por este Ayuntamiento haciendo constar los elementos tributarios determinantes de la cuota a ingresar.

Se acompañará:

– Documentación acreditativa de la compra o modificación del vehículo.

– Certificado de Características Técnicas.

– DNI o CIF del sujeto pasivo.

La liquidación se podrá presentar por el interesado o por su representante. Simultáneamente a la presentación de la autoliquidación, el sujeto pasivo ingresará el importe de la cuota del impuesto resultante de la misma.

Esta autoliquidación tendrá la consideración de liquidación provisional, en tanto que por la Administración municipal no se compruebe que la misma se ha efectuado mediante la correcta aplicación de las normas reguladoras del impuesto.

La oficina gestora, tras verificar que el pago se ha hecho en la cuantía correcta, dejará constancia de la verificación en el impreso de declaración.

3. En los supuestos de vehículos ya matriculados o declarados aptos para circular, el impuesto se gestiona a partir del Padrón anual del mismo.

Las modificaciones del Padrón se fundamentarán en los datos del Registro de Tráfico y en las Comunicaciones de la Jefatura de Tráfico relativas a altas, bajas, transferencias, reformas de los vehículos, siempre que se altere su clasificación a efectos de este Impuesto, y cambios de domicilio.

El Padrón del impuesto se expondrá al público por un plazo de un mes para que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público del Padrón se anunciará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

El plazo de ingreso de las deudas de cobro por recibo notificadas colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, lo que comporta el devengo del recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes.

Dicho recargo será del 5% cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, y del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4. No obstante, una vez abonada la cuota del impuesto, si algún contribuyente se cree con derecho a la devolución podrá solicitarla dentro del plazo determinado al efecto y por alguna de las causas previstas en la Legislación vigente.

2. Altas, bajas, reformas de los vehículos cuando se altera su clasificación a los efectos del impuesto, transferencias y cambios de domicilio.

1. Quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación o la certificación de aptitud para circular de un vehículo deberán acreditar previamente el pago del Impuesto.

2. Los titulares de los vehículos, cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efectos de este impuesto, así como también en los casos de transferencia, de cambio de domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, o de baja de dichos vehículos, deberán acreditar previamente ante la referida Jefatura Provincial el pago del último recibo presentado al cobro del impuesto, sin perjuicio de que sea exigible por vía de gestión e inspección el pago de todas las deudas por dicho concepto devengadas, liquidadas, presentadas al cobro y no prescritas. Se exceptúa de la referida obligación de acreditación el supuesto de las bajas definitivas de vehículos con quince o más años de antigüedad.

3. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán los expedientes, si no se acredita el pago del impuesto en los términos establecidos en los apartados anteriores.

3. Sustracción de vehículos.

En el caso de sustracción de vehículos, previa solicitud y justificación documental, podrá concederse la baja provisional en el Impuesto con efectos desde el ejercicio siguiente a la sustracción, prorrateándose la cuota del ejercicio de la sustracción por trimestres naturales.

La recuperación del vehículo motivará la reanudación de la obligación de contribuir desde dicha recuperación. A tal efecto los titulares de los vehículos deberán comunicar su recuperación a la Policía Municipal en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca, la que dará traslado de la recuperación a al oficina gestora del Tributo.

Artículo 9.– Régimen de infracciones y sanciones.

En los casos de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicará el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

Disposición adicional única.

Las modificaciones producidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado o cualquier otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento del presente Impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

Disposición transitoria.

Los vehículos que, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, resultando exentos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por aplicación de la anterior redacción del artículo 94.1.d) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, no cumplan los requisitos fijados para la exención en la nueva redacción dada por la Ley 51/2002, a dicho precepto, continuarán teniendo derecho a la aplicación de la exención prevista en la redacción anterior del citado precepto, en tanto el vehículo mantenga los requisitos fijados en la misma para tal exención.

Disposición final única.

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de octubre de 2005, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El presente acuerdo tienen el carácter definitivo y pone fin a la vía administrativo, por lo que contra el mismo, se podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1. del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, recurso contencioso–administrativo, a partir de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Abengibre, 30 de noviembre de 2005.–La Alcaldesa, Felicidad Alberola Pérez.

•25.962•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN CONTRACTUAL

Obras para ejecución del proyecto de mejora de accesibilidad en calles de Albacete (Segregado II).

En cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 25 de noviembre de 2005, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

1.– Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación y compras.

c) Número de expediente: 193/05.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de mejoras de accesibilidad en calles de Albacete (Segregado II), dentro de las acciones del Plan Municipal de Discapacitados 2004-05.

b) Lugar de ejecución: Albacete.

c) Plazo de ejecución: 1 mes.

3.– Tramitación del procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación: Importe total 69.958,06 €, gastos generales, beneficio industrial e IVA incluidos.

5.– Garantía provisional: 1.399,16 €

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Albacete.

b) Domicilio: Plaza de la Catedral, s/n.

c) Localidad y código postal: Albacete 02071.

d) Teléfono: 967 596 135.

e) Telefax: 967 245 575.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

7.– Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales (artículo 16.a TRLCAP) y una relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes (artículo 17.b TRLCAP).

8.– Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presenta anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, en el Servicio de Contratación y Compras, de 9 a 14 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento, por fax o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación y Compras, Ayuntamiento de Albacete, Plaza de la Catedral, s/n, (02071) Albacete.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a

mantener su oferta: 3 meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.– Apertura de ofertas: Salvo que concurra el supuesto previsto en el artículo 80.4 del RD 1.098/2001, tendrá lugar en la primera planta de la Casa Consistorial, ante la Mesa de Contratación, a las 12 horas del sexto día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones, considerándose como inhábil a este sólo efecto el sábado.

10.– Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario.

11.– Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos: www.albacete.es

Albacete a 28 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •26.073•

AYUNTAMIENTO DE AGUAS NUEVAS

ANUNCIO

Por la Sra. Alcaldesa se ha dispuesto la incoación de expediente administrativo relativo a la cesión gratuita a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de un solar de 10.150,00 m^2, de titularidad municipal, sito en esta localidad de Aguas Nuevas, junto a calle El Monte (lindando con calles Las Escuelas, Ronda Norte y Avda. Albacete), a tenor de lo dispuesto en el artículo 110 del RB.

Lo que se anuncia a los efectos de lo señalado en el apartado l.f) de dicho artículo, sometiéndose el expediente al trámite de información pública por el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, pudiendo ser examinado el antedicho expediente dentro del mencionado plazo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario normal de oficina.

Aguas Nuevas, 5 de agosto de 2005.–La Alcaldesa, Amparo Garví Garrido.

•26.122•

AYUNTAMIENTO DE ALPERA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2005, aprobó inicialmente el expediente número 03/2005 de modificación de créditos en el vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito y crédito extraordinario, financiados con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

En Alpera a 5 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa-Presidenta, doña Cesarea Arnedo Megías.

•26.182•

AYUNTAMIENTO DE ELCHE DE LA SIERRA

ANUNCIOS

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre del 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la consultoría y asistencia técnica para resolver la actuación urbanística paraje Era de San Juan por procedimiento abierto mediante concurso. Cuyo contenido es el siguiente:

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Elche de La Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 10/2005.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación urbanística paraje Era de San Juan

b) Lugar de ejecución: Elche de la Sierra.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 20

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.500 euros.

5.– Garantía provisional: 2 %

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Elche de La Sierra.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 1.

c) Localidad y código postal: 02430 Elche de la Sierra

d) Teléfono: 967 410001 – 967 410144.

e) Fax: 967 410019.

7.– Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.– Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el trigésimo sexto día natural siguiente a la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Elche de la Sierra, Secretaría General.

9.– Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento Elche de la Sierra.

d) Fecha y hora: A las 14 horas del jueves siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil y será ampliado el plazo, si procede, en 10 días naturales en el caso de que se anuncien ofertas por correo.

En Elche de la Sierra a 21 de noviembre del 2005.– El Alcalde, Domingo del Val Perdiguero.

•26.027•

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre del 2005, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el contrato de la consultoría y asistencia técnica para resolver la actuación urbanística paraje Batán por procedimiento abierto mediante concurso. Cuyo contenido es el siguiente:

1.– Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 9/2005.

2.– Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuación urbanística paraje Batán.

b) Lugar de ejecución: Elche de la Sierra.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 20.

3.– Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.– Presupuesto base de licitación. Importe total: 82.500 euros.

5.– Garantía provisional: 2 %.

6.– Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Elche de la Sierra.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, 1.

c) Localidad y código postal: 02430 Elche de la Sierra.

d) Teléfono: 967410001 – 967410144.

e) Fax: 967 410019.

7.– Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.– Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el trigésimo sexto día natural siguiente a la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Elche de la Sierra, Secretaría General

9.– Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento Elche de la Sierra.

d) Fecha y hora: A las 14 horas del jueves siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura tendrá lugar el día siguiente hábil y será ampliado el plazo, si procede, en 10 días naturales en el caso de que se anuncien ofertas por correo.

En Elche de la Sierra a 21 de noviembre del 2005.– El Alcalde, Domingo del Val Perdiguero.

•26.026•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, modificado por la Ley 4/99; se hace pública la notificación, dirigida a las personas que se relacionan, de la Resolución nº 2.744 de fecha 16-11-05, por la que se somete a información pública el Proyecto de Reparcelación del Sector 1-1 Tenerías del Plan de Ordenación Municipal de Hellín, durante un período de 20 días a contar desde la publicación en el *Diario Oficial* de Castilla-La Mancha; ya que intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Titular de la parcela	*D.N.I.*	*Nº Parcela*	*Superficie m²*
Desconocido		31310 - 02	57,91
Rosario Fernández Fernández	4913603K	32282 - 1a	10.688,38 (parte)
Rosario Fernández Fernández	4913603K	32282 - 1a	3.142,90 (parte)
Rosario Fernández Fernández	4913603K	32282 - 1b	560 (parte)
Rosario Fernández Fernández	4913603K	32282 - 17	1.252,99 (parte)
Rosario Fernández Fernández	4913606K	32282 - 2c	3.302,60 (parte)

Titular de la parcela	*D.N.I.*	*Nº Parcela*	*Superficie m²*
Purificación López Muñoz	74473916P	32282 - 5	479,2

El expediente completo obra en la Secretaría General del Ayuntamiento de Hellín, donde los interesados podrán comparecer para conocimiento íntegro del acto.

Hellín, 30 de noviembre de 2005.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Fernando Andújar. •25.960•

AYUNTAMIENTO DE HOYA GONZALO

ANUNCIOS

Acordado por el Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2005, la imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de pavimentación de las calles prolongación de la C/ Virgen de los Remedios y prolongación calle Trullo, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial del año 2005, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área delimitada por las referidas obras.

Los datos referidos al coste de las obras, coste soportado, módulos de reparto y resto de aspectos, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se expone al público por espacio de 30 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, durante los cuales, los interesados, podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas. Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, durante el mencionado plazo, los interesados, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado alegaciones o reclamaciones, este acuerdo ahora provisional, se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Hoya Gonzalo a 25 de noviembre de 2005.–El Alcalde, José del Rey Ortiz. •25.958•

Presentada que ha sido la Cuenta General del presupuesto y la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 2004, integrada por las partes a que hace mención el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, incluidas aquellas operaciones que han producido modificaciones en el Inventario Municipal de Bienes y por tanto en el Patrimonio de esta Corporación, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes, y dictamen favorable de fecha 24 de noviembre de 2005 de la Comisión Especial de Cuentas, por espacio de 15 días hábiles; lo cual, se anuncia a los efectos contenidos en el artículo 212 del citado texto legal, a fin de que durante dicho plazo y 8 días subsiguientes, los que tengan la consideración de interesados a tenor de lo dispuesto en el artículo 170.1 del referido texto legal, puedan interponer por escrito las reclamaciones o formular las observaciones a reparos que estimen oportunos.

Hoya Gonzalo a 25 de noviembre de 2005.–El Alcalde, José del Rey Ortiz. •25.959•

Por don José Luis González Fernández, con D.N.I. número 74504574-F, con domicilio en la calle Larga, número 17 de Hoya Gonzalo (Albacete), como presidente de la Sociedad Agraria de Transformación «El Tanino», la cual se encuentra en proceso de constitución y legalización, siendo su domicilio social en Hoya Gonzalo (Albacete), para el desarrollo de la actividad de bodega, con emplazamiento en el polígono 5, parcela 8.017 (donde se ubicará la construcción) y de la parcela 40 del polígono 7 de esta localidad de Hoya Gonzalo (Albacete).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, en relación con el artículo 86 Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y que puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hoya Gonzalo a 5 de diciembre 2005.–El Alcalde, José del Rey Ortiz. •26.163•

AYUNTAMIENTO DE LIÉTOR

ANUNCIO

Formada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2004, constituida por los estados y cuentas anuales, e informada la misma favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público en la Secretaría-Intervención de esta Entidad, junto con el expresado informe y demás

justificantes, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que serán objeto de nuevo informe por dicha Comisión, y de no presentarse ninguna, la cuenta general se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, sin necesidad de nuevo informe.

En Liétor a 5 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa, Josefa Moreno Docón.

•26.023•

AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ANUNCIOS

Por don Manuel Díaz Ibáñez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Montealegre del Castillo (Albacete), y domiciliado en calle Alicante número 35, con D.N.I número 05.117.658-C, actuando en nombre y representación de la empresa Cooperativa «Santiago Apóstol» con C.I.F. F-02004521, se ha interesado licencia municipal, para la instalación de la actividad de «unidad de suministro con dos tanques de 40.000 litros cada uno, para gasoleos A y B», en el recinto propiedad de dicha Cooperativa, sito en calle Capataz Santiago número 91 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Montealegre del Castillo a 28 de noviembre de 2005.–El Alcalde, don Sinforiano Montes Sánchez.

•26.029•

Por don Joaquín Lajara Martínez, mayor de edad, casado, natural y vecino de Montealegre del Castillo (Albacete), domiciliado en calle José Antonio número 66, con D.N.I número 44.185.496-G, actuando en nombre y representación de la empresa Montgasóleos, S.L. con C.I.F. B-02394211, se ha interesado licencia municipal, para la instalación de la actividad de «parque de almacenamiento de gasóleo de 120.000 litros», en el local de su propiedad, sito en el polígono industrial, calle Molares número 8 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Montealegre del Castillo a 28 de noviembre de 2005.–El Alcalde, don Sinforiano Montes Sánchez.

•26.028•

AYUNTAMIENTO DE OSSA DE MONTIEL

ANUNCIO

Por parte de la mercantil Congelados Fajardo, S.L., se ha solicitado licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de la actividad de comercio de venta de alimentos congelados a ejercer en calle Canalejas, 17 de Ossa de Montiel.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todos aquellas personas que se sientan afectadas de algún modo por la actividad propuesta, puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Ossa de Montiel, 22 de noviembre de 2005.–El Alcalde, P.D. La Primera Teniente de Alcalde, (Res. 197/03, de 19-06), Teresa Vitoria Gómez.

•25.642•

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL MADERA

ANUNCIO

Juan-Antonio González García, Alcalde del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que estando próximo la finalización de los cargos de Juez de Paz para el período de cuatro años que fueron nombrados tanto titular como sustituto, de este Municipio y correspondiendo al Pleno la elección de los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se abre un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el

B.O.P., para que todas las personas interesadas que reuniendo las condiciones legales, lo soliciten por escrito al Sr. Alcalde.

El expediente, se encuentra disponible en la Secretaría del Ayuntamiento para poder ser revisado.

De no presentarse solicitudes, el Pleno elegirá libremente.

Paterna del Madera a 29 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Juan-Antonio González García.

•25.737•

AYUNTAMIENTO DE POZUELO

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica, que con fecha 21 de noviembre de 2005, esta Alcaldía, ha dictado resolución mediante la que se delega a favor del Concejal de este Ayuntamiento don Antonio Martínez Tébar, la competencia para autorizar el matrimonio civil a celebrar en esta localidad entre los contrayentes don José María Escudé Melich y don Gyozo Balla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo legalmente previsto.

Pozuelo, 30 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Emilio Lozoya Sánchez.

•26.030•

Por don Roberto Moreno García, se ha solicitado licencia municipal para la apertura por cambio de titular, de un local destinado a la actividad de café-bar restaurante, con emplazamiento en la Carretera de Peñas, 3 de esta localidad de Pozuelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Pozuelo, 30 de noviembre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•26.032•

Por doña Mónica García Lorenzo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a la actividad de explotación cunícola 400 Madres Productivas, com emplazamiento en la parcela 409 del polígono 503, del Catastro de Rústica de Pozuelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Pozuelo, 30 de noviembre de 2005.–El Alcalde, ilegible.

•26.031•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno Extraordinario de 5-12-2005 el expediente de suplemento de crédito N. 1 en el presupuesto 2005, se expone al público en las Oficinas Municipales, por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, las personas y entidades que se enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobarra a 7 de diciembre de 2005.–El Alcalde, David Díez Izquierdo. •26.061•

AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por don Félix Rodenas Gómez, con D.N.I. 05.043.131 J, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de despacho de venta al por menor de pan, confitería, pastelería, repostería y golosinas, con emplazamiento en calle Yesares, número 2 de Valdeganga.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdeganga a 2 de diciembre de 2005.–El Alcalde, Ernesto López Navarro. •25.963•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO

Datos del solicitante de la licencia.
Nombre: Gabriel Pablo Siniscalchi López.
Domicilio: Calle Bolea, 46-3.
Población: Elche de la Sierra.
Cód. Postal: 30500.
Datos de la actividad: Clínica odontológica.
Denominación: Clínica odontológica.
Emplazamiento: Calle Purísima, 3 (Yeste).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/ 1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 23 de noviembre de 2005.–El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•25.816•

MANCOMUNIDAD "MANCHA CENTRO"

ANUNCIO

El Pleno de la Mancomunidad "Mancha Centro", en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2005, acordó modificar el artículo 3 de los Estatutos por los que se rige dicha Mancomunidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha, se somete a información pública la referida modificación por plazo de un mes, pudiendo ser examinados en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Villarrobledo, Plaza Ramón y Cajal, número 1) durante las horas de oficina, (de 8,00 a 15,00 horas) para formular, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Villarrobledo a 29 de noviembre de 2005.–El Presidente de la Mancomunidad, ilegible.

•25.965•

• *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE

EDICTOS

Primero: Despachar, en autos de ejecución 200/05, la ejecución solicitada por doña Cruz Martínez Piris contra Cobani 25, S.L. por un importe de 929,21 euros de principal, más 140 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Albacete, 1 de diciembre de 2005.–Firma ilegible.

•26.087•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat contra I.N.S.S., T.G.S.S., Vitacel, S.L., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el nº 586/2005 se ha acordado citar a Vitacel, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2/2/2006 a las 10:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ Tinte, 3 3ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por

falta injustificada de asistencia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Vitacel, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Albacete a 5 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •26.119•

Primero: Despachar, en autos de ejecución 197/05, la ejecución solicitada por don Miguel García Rumbo y otra contra Sanca Almansa, S.L. por un importe de 492 euros de principal, más 78 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Albacete, 29 de noviembre de 2005.–Firma ilegible. •26.086•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana Belén Navarro Hernández contra la empresa Confecciones Corsia, S.C.L., sobre se ha dictado la siguiente resolución:

a) Declarar al ejecutado Confecciones Corsia, S.C.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.867,48 euros que es la suma de esta ejecución 133/05 y su acumulada (133/05), insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Confecciones Corsia, S.C.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•26.121•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria de lo Social número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Antonio Ruiz Moreno contra Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 606/2005 se ha acordado citar a Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/1/2006 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en calle Tinte, 3, 3º planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., se expide la presente cédula para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Albacete a 2 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.

•26.192•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

EDICTOS

Doña Mª del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 451/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Joaquín Arenas Aparicio contra la empresa Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., y el FOGASA, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo: «Debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Joaquín Arenas Aparicio contra la mercantil Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., a quien condeno a satisfacer al actor la cantidad de 2.464,85 euros, por los conceptos expresados, más el diez por ciento de interés de mora.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Metálicas Metalmancha, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 5 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García. •26.120•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 209/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Angeles Monteagudo Ortega contra la empresa Margarita González García, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 2 de diciembre de 2005

Parte dispositiva

Primero.– Se despacha la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por doña María Angeles Monteagudo Ortega contra Margarita González García por un importe de 827,52 euros de principal según la siguiente liquidación:

– 804,20 € cantidad establecida en sentencia.

– 23,32 € cantidad correspondiente al 10% de mora anual.

Más 115,85 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes concretos, expídanse los despachos correspondientes al Registro de Indices General de Titularidades del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a la oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial de la Agencia estatal Tributaria del Decanato de los Juzgados de Albacete, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Así mismo podrá el deudor consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto, oficina principal de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0209/05

Tercero.– Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuatro y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.– Dése traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez; La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Margarita González García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 2 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.181•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 211/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Barceló Pozo contra la empresa Castilla-La Mancha Urgente, S.L., Dayly Post Albacete, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 2 de diciembre de 2005.

Parte dispositiva

Primero.– Se despacha la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Manuel Barceló Pozo contra Castilla–La Mancha Urgente ,S.L., Dayly Post Albacete, S.L. por un importe de 671,71 euros de principal según la siguiente liquidación:

– 645,25 € cantidad establecida en sentencia.

– 26,46 € cantidad correspondiente al 10% de interes de mora anual.

Más 94,04 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes concretos, expídanse los despachos correspondientes al Registro de Indices General de Titularidades del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a la oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial de la Agencia estatal Tributaria del Decanato de los Juzgados de Albacete, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Asimismo podrá el deudor consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto, oficina principal de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0211/05

Tercero.– Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.– Dése traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El Magistrado-Juez; La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Castilla-La Mancha Urgente, S.L., Dayly Post Albacete, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 2 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.180•

Doña María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 210/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Marín Blazquez, Juan Antonio Sánchez García, José Miguel Cabrera López, Rafael Andújar Fernández contra la empresa María Nieves Cabrera López, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Albacete a 2 de diciembre de 2005.

Parte dispositiva

Primero.– Se despacha la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Joaquín Marín Blazquez, Juan Antonio Sánchez García, José Miguel Cabrera López, Rafael Andújar Fernández contra María Nieves Cabrera López por un importe de 30.710,14 de principal más 3.071,01 para costas y 1.228,40 para intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.– Trabar embargo sobre los bienes de la/s ejecutadas/s en cuantía suficiente, y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes concretos, expídanse los despachos correspondientes al Registro de Indices General de Titularidades del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y a la oficina de Consulta Registral-Averiguación Patrimonial de la Agencia Estatal Tributaria del Decanato de los Juzgados de Albacete, para que en el plazo máximo de cinco días faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Asimismo podrá el deudor consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado de Banesto, oficina principal de Albacete, cuenta número 0039/0000/64/0210/05

Tercero.– Adviértase y requiérase al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuatro y quinto de esta resolución, y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.– Dése traslado de esta resolución y del escrito instando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Doy fe.

El/La Magistrado-Juez; El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Nieves Cabrera López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 2 de diciembre de 2005.–La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.

•26.179•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTOS

Don Juan Miguel Ruiz Hernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 293/2005 a instancia de José Luis Martínez Simón para la reanudación de las siguientes fincas:

Finca de 0,3917 hectáreas, de tierra, olivar, sita en el paraje Le Benita, La Loma en Yeste (Albacete) y cuya

descripción registral es: Finca rústica, tierra de olivera en la huerta de Yeste, denominado de la Sopa, paraje de la Viña Vieja, de caber cinco celemines de tierra secano, equivalentes a veintinueve áreas, diecinueve centiáreas, puesta de cuarenta pies de olivo; linda saliente el Cantero, mediodía don Jesús Ramírez Lozano, poniente el camino que conduce al Puente de los Vizcaínos y norte vereda que conduce a La Solana. El referido inmueble se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Yeste como finca número 11.824, al tomo 340, libro 100 de Yeste, folio 94, inscripción 1ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a quienes se dirán seguidamente para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga

Don Agapito Zamora Trigueros en calidad de titular catastral.

Don Bernardo Fernández Martínez a su esposa doña Segunda Tauste Fernández y a sus herederos para el caso de que hubieran fallecido en calidad de titulares registrales de la finca.

Don Jesús Remirez Lozano en calidad de colindante y a sus herederos para el caso de que hubiera fallecido.

En Hellín a 18 de noviembre de 2005.–El Juez, Juan Miguel Ruiz Hernández.–El/la Secretario, ilegible.

•25.626•

Don Juan Miguel Ruiz Hernández, Juez del Juzgado de 1ª Instancia número 1 de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 535/2005 a instancia de J. Carlos Díaz Rodríguez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, con el Nº 14.003, tomo 594, libro 272, folio 44.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Asimismo se cita a Herederos de Andrés Lorenzo Rodenas, Manuel Falro, Joaquín Olivares y Soledad Dayesten, y a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Hellín a 31 de octubre de 2005.–El Juez, Juan Miguel Ruiz Hernández.–El Secretario, ilegible.

•25.806•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE HELLÍN

EDICTOS

Doña María Nieves Saugar Hernández, Juez de 1ª Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 372/2005 por el fallecimiento sin testar de José Gómez Rodríguez, Salvio Gómez Rodríguez y Rosa Gómez Rodríguez se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hellín a 7 de octubre de 2005.–La Juez, María Nieves Saugar Hernández.–El Secretario, ilegible.

•25.805•

Don Diego Martínez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que con el número 41/1995 se tramita en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representado por el Procurador Sr. Tomás Garaulet, contra doña Josefa Morcillo Honrubia, representada a su vez por el Procurador Sr. Barcina Magro y frente a tres más, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Una mitad indivisa en pleno dominio y una tercera parte indivisa de la otra mitad indivisa en usufructo vitalicio, de la finca: «Vivienda en segunda planta, a la derecha del edificio mirando desde la Gran Vía de su situación, integrada en la casa sita en Hellín, Gran Vía del Conde de Vallellano sin número. Tiene una extensión superficial en dicha planta de 130,45 m^2. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, despensa y terraza, tiene su entrada por el portal y escalera de dicha derecha del edificio. Representa 15% de la totalidad del inmueble y participa con esa cuota en los elementos y gastos comunes de la finca total.

Finca 23.214 del Registro de la Propiedad de Hellín, inscrita al tomo 1.079, folio 220.

Una vez practicada la liquidación de cargas, la valoración de las participaciones indivisas de la finca y del usufructo descritas, asciende a 15.790,44 euros, según dictamen pericial.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Víctor Serena Guirado, 6 Edificio Nuevos Juzgados -segunda planta-, el próximo día 31 de enero de 2006 a las diez horas de su mañana.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta que constan en edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Hellín a 9 de noviembre de 2005.–El Secretario, Diego Martínez González.

•25.682•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LA RODA

EDICTOS

Don Cosme Antonio López Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 481/2005 a instancia de Ernestina Torrente Romero expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: «Finca urbana sita en el casco de Minaya (Albacete), calle General Moscardó nº 47, que linda derecha entrando con Catalina Ciller Montoya; izquierda la calle de La Rambla; fondo Ester Jiménez Ortiz y frente la calle de su situación. Se desconoce su superficie «hoy seiscientos metros cuadrados», la cual como consecuencia de la segregación producida ha quedado disminuida en 286 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Roda a 14 de noviembre de 2005.–El Juez, Cosme Antonio López Rodríguez.

•25.302•

Doña Juana López Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de esta villa,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 392/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por don Juan Sotoca Talavera contra Julio Risueño Jiménez en reclamación de 20.707,84 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuanto menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Casa situada en calle San Roque número 15, antes 13, de Villalgordo del Júcar, de planta baja y principal, la plata alta se destina vivienda con varias dependencias de una superficie de solar de 150 m^2 y superficie construida de 300 m^2 de los que 150 m^2 corresponden a planta baja y otros 150 m^2 a la planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.324, libro 49, folio 65, finca 2.691. Inscripción 10ª.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de febrero de 2006 a las 12,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en planta primera Sala de lo Civil, conforme las siguientes condiciones:

1ª.– La finca hipotecada ha sido valorada y tasada a efecto de subasta en 92.464,50 euros.

2ª.– La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.– Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.– Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y por el solo hecho de participar en la subasta, se entenderá que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.– Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, Oficina de La Roda, cuenta nº 0064 0000 06 039205, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.– Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.– Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.– El inmueble que se subasta no se puede hacer constar si el mismo esta ocupado por terceras personas.

9ª.– El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

10ª.– Para el caso de que la notificación personal del

señalamiento al ejecutado resultante infructuoso, sirva el presente edicto de notificación en debida forma, a los fines oportunos.

11ª.– En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil (excepto sábados), a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en La Roda a 24 de noviembre de 2005.–La Secretaria, Juana López Moreno. •25.301•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Don Antonio Rodríguez González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio 547/05 a instancia de María Juliana Hidalgo Carpintero y Lourdes Hidalgo Carpintero, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca rústica situada en el paraje denominado «La Paraísa», correspondiente a la parcela nº 47 del Polígono 33 de la localidad de El Bonillo, ocupa una superficie de 53 hectáreas, 50 áreas y 36 centiáreas. Linda Norte, Manuel Solana y Antonio Ramírez Martínez; Sur, carretera de El Bonillo-Lezuza y Martín Castañeda; Este, Emilia Castellanos Canales, y Oeste, Manuel Solana Gómez.

Finca rústica situada en el paraje denominado «Cañada de Mea», correspondiente al Polígono 33, parcela 95 del término municipal de El Bonillo, ocupa una superficie de 57 áreas y 13 centiáreas, linda Norte y Sur, Antonio Ramírez Martínez.

Finca rústica situada en el paraje denominado «La Paraísa», correspondiente al Polígono 49, parcela 17 del término municipal de El Bonillo, ocupa una superficie de 16 hectáreas, 40 áreas y 41 centiáreas. Linda Norte, carretera El Bonillo-Lezuza y Martín Castañeda Canales; Sur, camino y arroyo; Este, Martínez Castañeda Canales, y Oeste, camino.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Villarrobledo a 14 de noviembre de 2005.–El Juez de 1ª Instancia, Antonio Rodríguez González. •25.344•

PRECIOS
* Suscripción anual: ..... 77,48 €
* Suscripción semestral: 41,32 €
* Suscripción trimestral: 25,83 €
* Número del día: ..... 0,72 €
* Número atrasado: ..... 0,93 €
El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
Tarifa ordinaria, 0,0393 €; tarifa urgente, 0,0786 €
* Por cada gráfico a insertar:
1/4 página: Tarifa ordinaria, 61,98 €; tarifa urgente, 123,96 €
1/2 página: Tarifa ordinaria, 123,96 €; tarifa urgente, 247,92 €
1 página: Tarifa ordinaria, 247,92 €; tarifa urgente, 495,84 €
* Inserciones con características técnicas especiales:
Recargo del 100%.
* Tarifa mínima de publicación, 56,82 €
IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE
C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
(antes Comandante Molina)
Tfno: 967 52 30 62
Fax: 967 21 77 26
e-mail: boletin@dipualba.es
http://www.dipualba.es/bop

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958